



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** CIENTO SETENTA Y CUATRO

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO  
(Matutina)

**Fecha:** Quito, 1 de febrero del 2000

**SUMARIO:**

- I Instalación de la sesión.
- II Juramento y posesión del señor Vicepresidente Constitucional de la República, ingeniero Pedro Pinto Rubianes.
- III Lectura del Orden del Día.
- IV Conocimiento de la renuncia del señor Superintendente de Bancos, abogado Jorge Guzmán Ortega.
- V Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes de: Elecciones, Régimen Municipal, Régimen Provincial y de Descentralización del Estado.
- VI Clausura de la sesión.

- o -



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. CIENTO SETENTA Y CUATRO

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO  
(Matutina)

**Fecha:** Quito, 1 de febrero del 2000

### INDICE:

I	Instalación de la sesión.....	4
II	Juramento y posesión del señor Vicepresidente Constitucional de la República, ingeniero Pe- dro Pinto Rubianes.....	5
	Intervención del ingeniero Pedro Pinto Rubia- nes, Vicepresidente Constitucional de la Re- pública del Ecuador.....	6
III	Lectura del Orden del Día.....	12
	Intervención de los señores diputados:	
	PAEZ ZUMARRAGA REINALDO.....	13
	MONTERO RODRIGUEZ JORGE.....	14
	BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON.....	14
	RODRIGUEZ GUILLEM ROBERTO.....	16
IV	Conocimiento de la renuncia del señor Superin- tendente de Bancos, abogado Jorge Guzmán Or- tega.....	16
	Intervención de los señores diputados:	
	MONTERO RODRIGUEZ JORGE.....	18
	RODRIGUEZ GUILLEM ROBERTO.....	21
	RUIZ ALBAN GABRIEL.....	25
	ROSERO GONZALEZ FERNANDO.....	28
	DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	37
	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR.....	40
	AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO.....	41
V	Primer debate del proyecto de Ley Reformato- ria a las Leyes de: Elecciones, Régimen	



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. CIENTO SETENTA Y CUATRO

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO  
(Matutina)

Fecha: Quito, 1 de febrero del 2000

### INDICE:

Municipal, Régimen Provincial y de Descentralización del Estado.....	42
Intervención de los señores diputados:	
ROLDOS AGUILERA LEON.....	57
RIVERA MOLINA RAMIRO.....	58
VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA.....	62
ESTRELLA VELIN JOAQUIN.....	63
POSSO SALGADO ANTONIO.....	63
RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....	65
ANDRADE GUERRA YOLANDA.....	67
VEGA CONEJO NINA PACARI.....	67
GUAYCHA GUAYCHA BOLIVAR.....	69
LLANES SUAREZ HENRY.....	71
PROAÑO MAYA MARCO.....	73
VIZCAINO ANDRADE LUIS.....	73
ORTIZ CRESPO XIMENA.....	75
TORRES TORRES CARLOS.....	75
VI Clausura de la sesión.....	76

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a uno de febrero del dos mil, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección del Presidente titular, ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, se instala la sesión matutina de período ordinario, siendo las diez horas veinte minutos.

En la Secretaría, actúan el señor licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el señor doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes señores diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA  
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO  
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE  
ALVEAR ICAZA JOSE  
ANDRADE ARTEAGA RAUL  
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD  
ANDRADE GUERRA YOLANDA  
AREVALO BARZALLO KAISER  
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN  
AZAR MEJIA EDUARDO  
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON  
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO  
BECERRA CUESTA ABELARDO  
BUCARAM ORTIZ ELSA  
BUSTAMANTE VERA SIMON  
CALDERON PRIETO CECILIA  
CAMPOS AGUIRRE HERMEL  
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE  
CANTOS HERNANDEZ JUAN  
CASTRO PATIÑO ALFREDO  
COELLO IZQUIERDO JAIME  
CORDERO ACOSTA JOSE  
DAVILA EGUEZ RAFAEL  
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL



DOTTI ALMEIDA MARCELO  
DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO  
ESTRADA BONILLA JAIME  
ESTRADA VELASQUEZ VICENTE  
ESTRELLA VELIN JOAQUIN  
FARFAN INTRIAGO MARCELO  
FUERTES RIVERA JUAN MANUEL  
GARCIA CEDEÑO FELIX  
GARRIDO JARAMILLO EDGAR  
GOMEZ ORDEÑANA RAUL  
GONZABAY PEREZ HEINERT  
GONZALEZ ALAVA ELBA  
GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS  
GONZALEZ MUÑOZ SUSANA  
GORDILLO CORDOVA REGINA  
GREFA UQUINA VALERIO  
GUAYCHA GUAYCHA BOLIVAR  
HARO PAEZ GUILLERMO  
HIDALGO BIFARINI ESTUARDO  
HURTADO LARREA RAUL  
KURE MONTES CARLOS  
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO  
LEON ROMERO JAIME  
LOOR CEDEÑO OTON

LOPEZ SAUD IVAN  
LOZANO CHAVEZ WILSON  
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO  
LLANES SUAREZ HENRY  
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN  
MALLEA OLVERA CONCHA  
MANCHENO NOGUERA GERMAN  
MAUGE MOSQUERA RENE  
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE  
MEJIA MONTESDEOCA LUIS  
MENDOZA GUILLEM TITO  
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO  
MONTERO RODRIGUEZ JORGE  
MORENO AGUI RUTH  
MORENO ROMERO HUGO  
NAVEDA GILER MARIA  
NEIRA MENENDEZ XAVIER  
NIETO VASQUEZ ANIBAL  
NOBOA NARVAEZ JULIO  
OCHOA MALDONADO ELIZABETH  
ORTIZ CRESPO XIMENA  
PACHECO GARATE EDUARDO  
PACHECO PINOS OSWALDO  
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO  
PALACIOS RIOFRIO CARLOS  
PALMA ORDOÑEZ JUAN  
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL  
PEREZ INTRIAGO ALVARO  
POSSO SALGADO ANTONIO  
PROAÑO MAYA MARCO  
QUEVEDO MONTERO HUGO  
RIVAS PAZMIÑO RAUL  
RIVERA MOLINA RAMIRO  
RODRIGUEZ EDGAR IVAN



RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO  
ROGGIERO ROLANDO GALO  
ROLDOS AGUILERA LEON  
RON KLEVER ESTANISLAO  
ROSERO GONZALEZ FERNANDO  
ROSSI ALVARADO OSWALDO  
RUIZ ALBAN GABRIEL  
SAA BERNSTEIN LORENZO  
SALEM MENDOZA MAURICIO  
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR  
SANCHO SANCHO RAFAEL  
SAN MARTIN TORRES FRANKLIN  
SAUD SAUD CARLOS  
SERRANO AGUILAR EDUARDO  
SERRANO BATALLAS FULTON  
SERRANO VALLADARES ALFREDO  
SICOURET OLVERA VICTOR  
TALAHUA PAUCAR LUIS  
TORRES TORRES CARLOS  
TOUMA BACILIO MARIO  
UBILLA BUSTAMANTE SIMON  
UGARTE GUZMAN BLANCA  
URIBE LOPEZ FANNY  
VACA GARCIA GILBERTO  
VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA  
VARGAS MEZA STALIN  
VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE  
VEGA CONEJO NINA PACARI  
VELA PUGA ALEXANDRA  
VERA RODAS ROLANDO  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
VIZCAINO ANDRADE LUIS  
VITERI JIMENEZ CYNTHIA  
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum tomando lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por disposición del señor Presidente, tomo lista para constatar el quórum. Ruego a los señores

diputados contestar al ser llamados. Honorables: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. Vicente Albornoz. Blasco Eugenio Alvarado. José Enrique Alvear. Raúl Andrade. Ronald Andrade. Yolanda Andrade, presente. Káiser Arévalo. Germán Astudillo. Eduardo Azar Mejía. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo, presente. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Hermel Campos, presente. Enrique Camposano. Juan Cantos. José Cordero. Juan Cordero. Jaime Coello. Rafael Dávila. Pascual Del Cioppo. Franklin Delgado. Marcelo Dotti. Sixto Durán Ballén Cordovez, presente. Jaime Estrada. Joaquín Estrella, presente. Carlos Falquez. Marcelo Farfán. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez. Heinert Gonzabay. Elba González. Carlos González. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Guillermo Haro, presente. Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado, Carlos Kure, presente. Guillermo Landázuri. Jaime León. Otón Loor, presente. Raúl Iván López Saúd. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero. Henry Llanes. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno. Jorge Marún. René Maugé. Voltaire Medina. Luis Mejía, presente. Tito Nilton Mendoza. Oswaldo Molestina, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno, María Fernanda Naveda. Xavier Neira. Aníbal Nieto. Nina Pacari. Julio Noboa. Elsa Obando. Elizabeth Ochoa. Ximena Ortiz Crespo, presente. Eduardo Pacheco. Oswaldo Pacheco, presente. Reinaldo Páez. Carlos Palacios, presente. Juan Palma. Miguel Pérez. Miguel Pérez. Alvaro Pérez. Antonio Posso, presente. Marco Proaño. Hugo Quevedo. Raúl Rivas. Ramiro Rivera. Darío Rodríguez. Roberto Rodríguez Guillen. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero. León Roldós Aguilera, presente. Kléver Stanislao Ron. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz José Lorenzo Saá. Mauricio Salem Mendoza, presente. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho, presente. Franklin San Martín, presente. Carlos Saúd, presente. Eduardo Serrano. Fulton Serrano Batallas, presente. Alfredo Serrano. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Luis Talahua Paucar, presente. Carlos Torres Torres. Mario Touma. Simón Ubilla. Blanca Ugarte Guzmán, presente. Fanny Uribe. Gilberto Vaca García. Anunzziatta

Valdez Larrea. Stalin Vargas. Clemente Vásquez. Alexandra Vela Puga. Rolando Vera Rodas. Luis Villacreses Colmont, presente. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi, presente. Diputado Eduardo Ubilla, presente. Secretaría constata el ingreso posterior de los siguientes diputados: Leopoldo Baquerizo, José Cordero, Lorenzo Saá, Julio Noboa, Elizabeth Ochoa, Félix García, Miguel Pérez, Pascual Del Cioppo, Susana González, Simón Bustamante, Wilfrido Lucero, Rafael Dávila, Raúl Rivas, Alfredo Serrano, Marcelo Dotti, Germán Astudillo, Hugo Moreno, Marcelo Farfán, Iván Rodríguez, Raúl Gómez, Raúl Hurtado, Ramiro Rivera, Eduardo Azar, Germán Mancheno, Gabriel Ruiz, María Fernanda Naveda, Marco Proaño Maya, Anunzziatta Valdez, Xavier Neira, Roberto Rodríguez Guillen. Ingresan el señor diputado Vicente Albornoz, la honorable Nina Pacari Vega, Enrique Composano, Alexandra Vela, Clemente Vásquez, Abelardo Becerra, Oswaldo Rossi. Ingresan la honorable Elsa Bucaram Ortiz, el diputado Bolívar Sánchez; la honorable Elba González, René Maugé, Káiser Arévalo, Aníbal Nieto, Hugo Quevedo Montero, el honorable Vicente Estrada, diputado Galo Roggiero, Mirella Adum Lipari.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase confirmar el quórum, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Con el ingreso de los diputados: Carlos González, Jaime Coello, Fanny Uribe, Henry Llanes y con usted, señor Presidente, se encuentran en la sala ochenta y dos honorables diputados. Puede usted instalar, porque existe el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, declaro instalada esta sesión, les rogaría que ocupemos las curules y a los amigos de la prensa que ocupen el espacio correspondiente. Le quisiera agradecer al honorable Gabriel Ruiz, a la honorable Susana González y al honorable Vicente Albornoz, que se sirvan invitar al señor Vicepresidente

que está en mi despacho, a que nos acompañe al Pleno. Honorable Ruiz, no es necesario que tome el uso de la palabra, pero que sí lo acompañe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tenemos la presencia del Excelentísimo señor ingeniero Pedro Pinto Rubianes, Vicepresidente Constitucional de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO: Ceremonia de juramento y posesión del señor ingeniero Pedro Pinto Rubianes, Vicepresidente Constitucional de la República. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nuestro agradecimiento a la Banda de la Fuerza Aérea. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Juramento y posesión del señor ingeniero Pedro Pinto Rubianes, como Vicepresidente Constitucional de la República. Juramento y posesión a cargo del señor Presidente del Congreso Nacional, ingeniero Juan José Pons Arízaga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor ingeniero Pedro Pinto Rubianes, ¿Jura usted por su honor defender la Constitución y las leyes de la República, en el desempeño de la función de Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador?---

EL SEÑOR INGENIERO PEDRO PINTO RUBIANES, VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR: Sí, juro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que el pueblo y la patria os premien, caso contrario le demanden. Queda usted legalmente posesionado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Libro Auténtico de la Legislación Ecuatoriana. Resolución 21028. "El Congreso Nacional, de



conformidad con lo que disponen los artículos 130, numeral 2 y 174 de la Constitución Política de la República. Resuelve: Designar al señor ingeniero Pedro Pinto Rubianes, Vicepresidente Constitucional de la República. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil. Por el Congreso Nacional -suscriben- el ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente; y, el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra, Secretario General". Entrega de la Resolución al señor Vicepresidente Constitucional de la República. Tercero. Intervención del Excelentísimo señor ingeniero Pedro Pinto Rubianes, Vicepresidente Constitucional de la República.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, INGENIERO PEDRO PINTO RUBIANES: Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional. Honorable diputada Nina Pacari Vega, Vicepresidenta del Congreso Nacional. Señores Jefes de Bloque, señor Presidente del Partido Democracia Popular. Honorables señoras diputadas, señores diputados, señoras y señores. Pocos días atrás, el señor doctor Gustavo Noboa Bejarano asumió la Presidencia Constitucional de la República del Ecuador, como consecuencia de hechos que son de dominio público, dejando vacante su anterior posición. De conformidad con la Carta Política vigente, el señor Presidente conformó una terna para que, de entre los nombres constantes en ella, el Congreso Nacional proceda a elegir al nuevo Vicepresidente Constitucional de la República. El señor Presidente integró dicha terna con los nombres de los doctores Xavier Muñoz Chávez y José Bolívar Castillo, junto al de quien en este momento tiene el honor de dirigirse a ustedes. El hecho de que el señor Presidente de la República haya incluido en la terna tres nombres de las filas de la Democracia Popular, honra a mi partido y demuestra su interés por mantener relaciones de mutua colaboración. Agradezco al señor Presidente de la República por haberme incluido en la terna para tan alta dignidad, lo cual representa una muy honrosa distinción por la compañía de nombres ilustres, de ciudadanos que han

prestado y prestan importantes servicios a la nación. Al agradecer a todos los señores legisladores que participaron en esta votación, fruto de la cual he sido designado Vicepresidente Constitucional de la República, quiero destacar el hecho importante de que el Parlamento Nacional, a través de los votos consignados a mi favor, respondió positivamente a la vibrante invocación formulada por el señor doctor Gustavo Noboa al posesionarse como Presidente de la República ante este Congreso Nacional, quien entonces pidió insistentemente que trabajemos juntos por un nuevo país. Me llena de profunda satisfacción como ecuatoriano, que legisladores pertenecientes a casi todos los bloques políticos: Democracia Popular, Partido Social Cristiano, Partido Roldosista, Frente Radical Alfarista, Conservador, Partido Socialista, Concentración de Fuerzas Populares, Nuevo País e independientes, hayan sido sensibles al clamor de la nación que, ante momentos de grave peligro para la institucionalidad democrática, hayan decidido sobreponer los intereses de partido para dar curso a la reconstrucción económica, social y moral del Ecuador. Lamento no haber contado con el respaldo de la Izquierda Democrática, Partido al cual he considerado siempre cercano a la Democracia Popular, pero acepto la lógica de su posición, aunque ésta obedezca a situaciones coyunturales. Asimismo, consigno mi agradecimiento a los bloques del Movimiento Popular Democrático y Pachakutik, que a pesar de no haberme dado sus votos por sus posiciones doctrinarias, honraron mi elección con su presencia. Agradezco además, a quienes se expresaron con verdadera generosidad sobre mi persona. Cuando por el voto popular llegué a la diputación por la provincia de Pichincha en representación de la Democracia Popular, estuve convencido de que ésta sería mi última actividad entre mis esporádicas incursiones en la política ecuatoriana. Nunca estuvo en mi pensamiento otra opción que no sea la de terminar el período legislativo, dejando atrás una huella de trabajo útil para el país, un cúmulo de experiencias y un buen número de nuevos amigos. Por sobre mis naturales recelos para aceptar el pedido del señor Presidente de la República, recordé que ya en 1982 acepté otro reto al asumir

el Ministerio de Finanzas a la solicitud del ex-Presidente doctor Osvaldo Hurtado Larrea, con quien tuve el alto honor de colaborar durante los dos últimos años de su mandato. Por algunos elementos, esa crisis fue parecida a la actual: Una alta inflación originada en el fenómeno de El Niño de 1982 al 83, una abultada deuda externa por los gastos incurridos en la guerra de Paquisha y el cierre de fuentes externas de financiamiento como efecto de la moratoria mexicana que afectó a toda América Latina. Sin embargo, en la actual crisis hay un elemento adicional que la agrava y la magnifica: la corrupción generalizada. La crisis económica genera desocupación y la desocupación genera pobreza. Pero la corrupción, que debió tener como contrapartida al castigo y no la ha tenido, genera ira y desesperanza. Un pueblo empobrecido, indignado y sin esperanza, es una bomba de tiempo que mientras no explote o se la desactiva, conserva su potencia. Pocos días atrás estuvimos a punto del desastre, pero la historia nos dio otra oportunidad. Con razón decía el Presidente de este Congreso al reflexionar sobre la democracia en ocasión de la posesión del Presidente de la República, que no puede haber más democracia si no interpretamos las angustias, si no procesamos las demandas, si no predisponemos nuestras capacidades dentro del torrente de presiones sociales para llegar al futuro, a la justicia con dignidad. Cuando hace pocos días pregunté al señor Presidente de la República, cuáles serían las funciones, que de conformidad con la Constitución, asignaría a la Vicepresidencia, generosamente me manifestó que serían aquellas que yo quisiera realizar. Coincidiendo con el señor Presidente del Congreso, le manifesté mi intención de recoger la angustia de todos los ecuatorianos, mediante visitas a todas las provincias, de procesar sus demandas como resultado de diálogos con sus autoridades locales, sus fuerzas vivas y la colectividad, y predisponer a las autoridades de Gobierno a actuar conforme a un plan que priorice los más urgentes requerimientos sociales. Las urgencias de la crisis han relegado a la planificación a un nivel de muy poca importancia en el Ecuador, a tal punto que se desmantelaron las instituciones

que hacían esta labor. Hay razones que explican esta situación. Generalmente la metodología de planificación fue excesivamente teórica y compleja, y los resultados aparecían casi siempre al finalizar el período para el cual se planificaba. Luego se elaboraban teorías para justificar por qué no se cumplían los planes y quiénes eran los culpables. Ahora, no se trata de revivir las instituciones burocráticas sino de hacer una planificación sobre las vivencias que se observen sobre el terreno, buscando identificar la forma de satisfacer las demandas sociales más urgentes, luego de lo cual se podrá enfocar a mediano y largo plazo. El objetivo final será dar metas y orientaciones para la acción del Gobierno, pues un país no puede caminar a la deriva gastando recursos sin obtener resultados. Justamente es en la crisis cuando se deben optimizar los recursos. La actividad de planificación debe llevar a otra acción importante, cual es, el ordenamiento de las instituciones del Estado. En el país hay organismos que realizan las mismas funciones y se entrecruzan y de cuyos trabajos nadie se entera o se los ignora produciendo obvias frustraciones. La planificación, el ordenamiento de las instituciones del Estado, son procesos de modernización que pueden incluir otras actividades como las que realiza el CONAM con el cual debe buscarse coordinación. Los organismos multilaterales de crédito ven con buenos ojos los esfuerzos de planificación, reordenamiento y modernización, lo cual permitiría obtener recursos internacionales, que hoy se pierden, para realizar estas funciones y financiar los proyectos que de estas tareas aparezcan como necesarias. Esta es una síntesis, señor Presidente del Congreso y señores legisladores, de las labores que con la anuencia del señor Presidente de la República aspiraría a realizar desde la Vicepresidencia de la República. Tengo la seguridad de que mediante estas acciones, gradualmente se podrá lograr una distensión de las presiones sociales. Hacer participar a las instituciones regionales de desarrollo del país, mediante la cesión de recursos y responsabilidades y lograr así satisfacer los justos requerimientos de descentralización. Aspiro a que

el Gobierno nacional acoja la planificación como instrumento de trabajo, y desde todos los sectores marchemos hacia una meta común que es el desarrollo del país, en paz y con dignidad. En este propósito, señor Presidente, la cooperación del Congreso con el Ejecutivo es indispensable para la aprobación de reformas de las leyes que el país exige para su transformación. Yo me adhiero al llamado del señor Presidente de la República para que trabajemos juntos y apelo a la inspiración cristiana de la Democracia Popular, del Partido Social Cristiano y del Partido Conservador; a la invocación de la democracia, en el nombre de la Izquierda Democrática; a la solidaridad social que orienta a los partidos socialista, MPD y CFP; a la vinculación popular de los partidos Roldosista, Pachakutik y Nuevo País, y al rescate de las libertades que sustenta el FRA. Qué gran base ideológica hay en todos los partidos presentes en este Congreso, al vincular a la democracia con el cristianismo, con la solidaridad, con la libertad. Espero, honorables legisladores, que en esta hora de peligro, haciendo honor a estos principios, superemos nuestras diferencias cotidianas; y volviendo sobre los valores que sirvieron de base para nuestro actuar político, demos respuesta favorable a los pedidos del Ejecutivo. Aún antes de reactivar el proceso de planificación, el país conoce las soluciones a muchos de sus problemas urgentes, soluciones que han venido postergándose por intereses particulares o de grupo, o simplemente por indecisión. Muchas instituciones del Estado, creadas para servir al país y a sus habitantes, se han constituido en feudos para beneficio de sus trabajadores y funcionarios que se oponen a todo cambio. El Ejecutivo enviará al Congreso los proyectos que se hagan necesarios para dar paso a las transformaciones que el país requiere, y espera respuestas positivas en tiempos razonables. De no producirse esta situación, el Ejecutivo, dentro del marco constitucional, tendrá que buscar medidas que sin ser las óptimas para la modernización del país, -pues está consciente que no hay tiempo que perder para dejar de ser los últimos en América Latina en realizar las transformaciones sin las cuales pueda alcanzar el

desarrollo- tendrá que buscar caminos, digo, para encontrar esas soluciones, aunque estoy seguro que el Congreso Nacional será el primero en colaborar con el Ejecutivo para que se realicen las transformaciones que el país urgentemente necesita. La cifra de crecimiento negativo del país de 7.3% del PIB para 1999, es señal más que suficiente para proponernos seriamente un cambio. Si la población en dicho año ha crecido en 2.7%, quiere decir que en promedio los ecuatorianos nos hemos empobrecido en 10% solo en el año 1999. Si profundizáramos en la investigación por niveles de ingreso, encontraríamos, sin duda alguna, en los niveles inferiores este empobrecimiento es muchas veces mayor. Siempre se creyó y con razón, que la base para la reactivación económica era la estabilización. Necesitábamos tasas de inflación bajas, un tipo de cambio estable, tasas de interés asequibles, pero la realidad fue totalmente contraria. Ante la pérdida de confianza en el país, en sus administradores, en sus instituciones, hacía falta la adopción de una medida de shock como la dolarización. Una vez tomada esta medida, creo que nos corresponde a los ecuatorianos procurar que su implementación sea bien procesada y que los efectos negativos derivados de ella sean debidamente compensados. Si bien la meta es estabilizar precios, bajar intereses y dar confianza a la inversión como medio para aumentar el empleo, el ajuste de precios pauperizará más a los asalariados, esto lleva a la necesidad de elevar salarios y poner en práctica la unificación de remuneraciones. Por años, los empleadores y los trabajadores han venido discutiendo la unificación salarial sin llegar a acuerdos, pero lamentablemente en función de la política de buscar consensos, aún no se ha llegado a concreciones. En este, como en otros casos, en los cuales no se pueda llegar a acuerdos en el tiempo oportuno, las autoridades tomarán decisiones para evitar estancamientos. Los últimos acontecimientos de la vida nacional nos han hecho ver la necesidad que el Gobierno, respetando los derechos individuales y colectivos, imprima carácter a sus acciones y restablezca el respeto a la autoridad de sus gobernantes, solo mediante decisiones firmes y oportunas se enrumbará

al país hacia el progreso, sin dejar espacios ni de tiempo ni de circunstancias para que otros actúen en su lugar. Señor Presidente del Congreso, señores legisladores, al asumir formalmente las funciones de Vicepresidente Constitucional de la República por decisión de este Parlamento, comprometo todas mis capacidades y esfuerzos para servir al Ecuador con honestidad y transparencia, coincidiendo con las aspiraciones del Presidente Constitucional de la República para todo su Gobierno. Estoy seguro que el ejemplo de sus autoridades, devolverá a sus conciudadanos la fe necesaria para iniciar un proceso de bienestar y restablecerá la dignidad del Ecuador como un país que se maneja con seriedad y conoce sus destinos. Señor Presidente, señores legisladores, señoras y señores, muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sale el señor ingeniero Pedro Pinto Rubianes, Vicepresidente Constitucional de la República, le acompañan al señor Vicepresidente, sus hijos, sus familiares cercanos y los invitados especiales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, habiendo concluido realmente el primer punto del Orden del Día, está en consideración el resto del Orden del Día. Sírvase leerlo, señor Secretario.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesión ordinaria matutina del día martes 1 de febrero del año 2000. Orden del Día. "1. Conocimiento de la renuncia del señor Superintendente de Bancos, abogado Jorge Guzmán Ortega; 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes de Elecciones, Régimen Municipal, Régimen Provincial y de Descentralización del Estado, número 21-334 auspiciado por el Tribunal Supremo Electoral, continuación; 3. Segundo debate del proyecto de Ley sobre Control de Propaganda y Gasto Electoral, números 20-119 y 20-272, auspiciado por el honorable Marco Antonio Proaño Maya y el Tribunal Supremo Electoral, respectivamente".

Este el Orden del Día para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Orden del Día, honorables legisladores. Honorable Reinaldo Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA: Señor Presidente, honorables legisladores. La situación del Seguro Social ecuatoriano es totalmente lamentable. Los hospitales del Seguro Social, los dispensarios están paralizados durante más de 3 meses. No ha habido ninguna solución a una problemática que se ha hecho conocer a los niveles más altos del Gobierno y en base a este hecho ha existido una gran preocupación por varios legisladores y hemos sido cerca de cuarenta legisladores, quienes le habríamos solicitado a usted que llamara con mucha anticipación al señor Presidente de la Comisión Interventora del IESS y al señor Director General del IESS. Se nos había manifestado, con tiempo oportuno, que los mencionados invitados debían concurrir el día de hoy a responder algunas preguntas que los cuarenta legisladores habíamos redactado. Lamento muchísimo, señor Presidente, que se esté dando largas a este asunto, y lamento mucho más que la justificación que emiten los mencionados funcionarios, tenga el mismo texto en diferente máquina, con la misma justificación, impidiendo el que la resolución a estos problemas, que están intranquilizando a todo el país, lleguen rápidamente. Hemos deseado simplemente exigir que se cumpla con el Seguro Social, con los hospitales, con los dispensarios. Se señaló esta fecha, la gente ha estado pendiente de este asunto, jubilados, afiliados y trabajadores y es verdaderamente muy lamentable que no se haya dado paso a esta invitación. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cordinaremos con usted mismo la nueva fecha de presentación de los señores del Seguro Social. Honorable Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Como estamos tratando el segundo punto del Orden del Día, me voy a referir exclusivamente a este punto.-



EL SEÑOR PRESIDENTE: No hemos tratado todavía el segundo punto del Orden del Día, honorable Montero. Estamos en el Orden del Día, tenemos que aprobarlo, si usted está de acuerdo, trataremos.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Que se apruebe el Orden del Día, señor presidente, y le ruego por favor, me conceda la palabra cuando se trate sobre la excusa presentada o renuncia del señor Superintendente de Bancos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Dalton Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA: Señor Presidente, honorables legisladores: Para fundamentar mi posición respecto al Orden del Día de la presente sesión, le voy a rogar que por Secretaría, se lea el presente documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor, que recojan el documento para que sea leído.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cumpla su disposición, señor Presidente. El documento que me entrega el señor doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, Diputado de Cotopaxi, es el oficio 360-DBBIDC, fechado en Quito el 1 de febrero del año 2000, recibido en Secretaría General el 1 de febrero del año 2000 a las 9H30, con trámite 19858. "Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad. Señor Presidente: Con fecha 21 de julio de 1999 y con el número de trámite 13688, me dirigí a usted para plantear por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional, la correspondiente moción de censura y destitución del doctor Milton Alava Ormaza dentro del trámite del juicio político que he propuesto en su contra. Con fecha 4 de octubre de 1999, y con número de trámite 15981, solicité a usted muy respetuosamente, que en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se digna fijar fecha para la comparecencia del doctor Milton Alava Ormaza ante el Pleno legislativo. Entiendo que circunstancias de diverso orden y que han constituido prioridad para el Honorable Congreso Nacional, impidieron que la legislatura ejerza

su acción fiscalizadora en el anterior período de sesiones. Habiéndose iniciado un nuevo período de sesiones del Honorable Congreso Nacional, resultaría inexcusable que el cuerpo legislativo de la República no retome dicha acción fiscalizadora, por lo que en mi calidad de acusador dentro del juicio político propuesto en contra del doctor Milton Alava Ormaza, muy respetuosamente solicito otra vez se digno fijar fecha para la comparecencia del funcionario enjuiciado ante el Congreso Nacional. Suscribe. Atentamente, doctor Dalton Bacigalupo Buenaventura, Diputado por Cotopaxi". Hasta aquí, señor Presidente, el oficio ordenado leer.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA: Muchas gracias, señor Secretario. Señor Presidente, creo que es importante que el Congreso de la República retome su acción fiscalizadora. Como lo digo en la comunicación que acabamos de escuchar, comprendemos que en el anterior período de sesiones por múltiples razones que tenían prioridad sobre el aspecto fiscalizador, no se perfeccionaron los trámites de algunos juicios políticos pendientes en este Congreso Nacional, pero que sería inexcusable, esa es mi posición y la posición del Bloque de Izquierda Democrática, que en el actual período de sesiones, por razón alguna pudiese postergarse la conclusión de diferentes juicios políticos pendientes. Le solicito, señor Presidente, que una vez que se agote la agenda de la temática de la sesión del día de hoy, se convoque a un período fiscalizador para que funcionarios, como en el caso del doctor Milton Alava Ormaza, que impunemente siguen ejerciendo una función pública en el Ecuador, deshonrando a la administración pública ecuatoriana, comparezca para que sea definitivamente censurado por este Congreso Nacional, censurado y destituido como lo probaré y lo solicitaré nuevamente cuando -repito- comparezca este mal funcionario público. Muchas gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bacigalupo, coordinaré con el señor Presidente de la Comisión de Fiscalización el llamado a los funcionarios, cuyos juicios políticos están pendientes. Honorable Roberto Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Yo había pedido el uso de la palabra, pero una vez aprobado el Orden el Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo más observaciones, está aprobado el Orden del Día, honorables legisladores. Señor Secretario, el primer punto.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO: 1. Conocimiento de la renuncia del señor Superintendente de Bancos, abogado Jorge Guzmán Ortega.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 27 de enero del 2000. Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: En circunstancias en que el país vive la más aguda crisis de su historia y que es necesario instrumentar medidas apropiadas para superar esta realidad, he considerado adecuado aceptar la invitación a colaborar con el Gobierno desde funciones en las que con una mayor capacidad de decisión en el área económica se puedan instrumentar políticas serias e irreversibles que fundamentadas en bases técnicas, produzcan resultados que beneficien a la mayoría de los ecuatorianos y persigan no solo crecimiento económico sino desarrollo social. Desde la Superintendencia de Bancos he cumplido con el rol de sincerar la situación del sistema financiero nacional y he iniciado un plan de fortalecimiento de la supervisión con el apoyo de los organismos internacionales. Estos dos hechos han sido fundamentales para reestructurar el sistema financiero y devolver la confianza de los ecuatorianos en el mismo. Desde luego que el cumplimiento de estas acciones ha sido factible gracias al apoyo del Honorable Congreso Nacional, quien supo en su momento viabilizar la expedición y reformas de leyes indispensables para el efecto. Agradezco la confianza que depositó en mí el Honorable Congreso Nacional y solicito considere mi renuncia irrevocable al cargo de Superintendente de Bancos. Atentamente, Jorge Guzmán

O., Superintendente de Bancos". Esta la renuncia escrita presentada por el abogado Jorge Guzmán Ortega, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Artículo 130, numeral 11 de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política del Estado. Artículo 130. "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 11. Nombrar al Procurador General del Estado, al Ministro Fiscal General, al Defensor del Pueblo, a los superintendentes; a los vocales del Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo Electoral y a los miembros del directorio del Banco Central; conocer sus excusas o renunciaciones, y designar a sus reemplazos. En los casos en que los nombramientos procedan de ternas, éstas deberán ser presentadas dentro de los veinte días subsiguientes a la vacancia del cargo. De no recibirse tales ternas en este plazo, el Congreso procederá a los nombramientos, sin ellas. El Congreso Nacional efectuará las designaciones dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de recepción de cada terna. De no hacerlo, se entenderá designada la persona que conste en el primer lugar de dicha terna". Este el numeral 11 del artículo 130 de la Constitución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, el Congreso ha conocido la renuncia del señor Superintendente de Bancos. Honorable Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Primeramente quiero manifestarle al Congreso ecuatoriano y al pueblo ecuatoriano particularmente, que esta intervención no trata de ninguna manera de entorpecer ni de poner cortapisas al nuevo Gobierno que es de conocimiento general. Pero sí, señor Presidente y señores legisladores, hay que hacer conocer que hace mucho tiempo este legislador, haciendo uso del derecho que tengo, plantié que venga a aquí a este Congreso Nacional, el señor Superintendente de Bancos para que responda a

cuestionamientos que el pueblo en general conoce y que solo el señor Superintendente tiene la obligación moral, política y legal de comparecer a este Congreso para poder decirle al pueblo ecuatoriano cuál ha sido la forma de administrar la Superintendencia de Bancos. Es este organismo el que nombra el Superintendente de Bancos y es necesario que, siendo este legislador miembro de este honorable organismo, también de conformidad con la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento Interna, pueda pedir que este señor Superintendente venga acá para que responda. Señor Presidente, con su venia, le pido me autorice dar lectura simple y llanamente muy corto, muy concreto algo que el pueblo ecuatoriano debe conocerlo por intermedio del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, el Congreso Nacional debe conocer algo que es muy importante. Yo planteo desde el 1 de diciembre de 1999, para que el señor Superintendente responda al pueblo ecuatoriano por intermedio del Congreso que, de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes en el país ¿cuál es el órgano responsable del control de las instituciones del sistema financiero privado? ¿cuál es la norma legal que permitió a que la Agencia de Garantía de Depósitos asuma las funciones de la Superintendencia de Bancos y contrate las auditorías internacionales? Explique usted, señor Superintendente ¿a qué firma de auditorías internacional pertenece el señor Eugenio Bendas, que ya es de conocimiento general y dónde y que es lo que está haciendo de los dineros de la gente pobre, de los humildes de este país?. Cuarto. De los informes de auditoría se observa que diez entidades no tenían el patrimonio técnico requerido y por lo tanto no eran viables ¿qué norma le permitió al señor Bendas cambiar los resultados de las auditorías internacionales? Yo le pregunto también ¿El Banco Popular del Ecuador y el Banco Cofiec, de acuerdo al resultado de las auditorías internacionales, contaban con la solvencia -dizqué- patrimonial que determina

la Ley? ¿por qué se los ubicó cambiando de lugar? Yo no defiendo a ningún banquero, porque aquí ya todos conocemos que el que más y el que menos se fue llevando la plata del pueblo pobre, de los que confiaron en la mayoría de la banca chulquera de este país. Señor Presidente y señores legisladores, en otra de las preguntas digo ¿Qué participación tiene o tuvo el señor Superintendente de Bancos en la compañías Guzmán Meléndez y Tapia, GUMETAZA? ¿Diga cuánto adeuda el señor Superintendente de Bancos al sistema bancario nacional y a qué instituciones? Esto tiene que venir aquí a responder el Superintendente de Bancos, porque con el voto de Jorge Montero, de este legislador cefepista también se completaron los sesenta y dos votos para que se nombre al Superintendente de Bancos, lo hice porque había que dar viabilidad para que el ex-Presidente de la República tenga un Superintendente de Bancos y de acuerdo a la terna enviada constitucionalmente para que sea el Congreso Nacional el que nombre. Yo estuve en contra del ex-Superintendente de Bancos, yo fui el que participé aquí, como el pueblo ecuatoriano y el Congreso lo conoce, para que el ex-Superintendente salga de esas funciones por los múltiples errores que había cometido en el desempeño de esas funciones, porque ya se había abierto la puerta para que vayan hurgándole el estómago y el bolsillo de la gente pobre, de los humildes de este país. Señor Presidente, pero como decía don Buca: "A los sobacos perfumados no hay como toparlos porque enseguida brincan y saltan como canguil", pero cuando hay representantes que sí tenemos hombría de bien para poder defender los intereses de este pueblo, hemos visto el día de ayer en la televisión ecuatoriana, cómo la gente que tiene sus cuentas corrientes y sus dineros congelados, como clama, como clama a la Superintendencia para que le devuelva sus dineros. Hay un acto como muchos en este país, de lesa humanidad, a un joven de apenas diecisiete años tuvieron que amputarle la pierna porque los dineros que había ahorrado su padre habían sido congelados y no tenía para poder someterse a la intervención quirúrgica a la que tenía que someterse de conformidad con la prescripción médica. Señor Presidente, es que estos casos

desgarradores de la gente pobre de nuestro país, es que estos casos que desgarran el alma a los más insensibles, al Superintendente de Bancos no le ha importado absolutamente nada, jugar con la vida de los pobres, jugar con la vida de los ecuatorianos. Señor Presidente, cuántas familias en mi provincia de Loja, a la que represento honrosamente, cuántas familias han sido también saqueadas de sus dineros, los empleados del ex-Banco del Azuay, liquidándoles con 3, 4 y hasta 8 millones de sucres después de haber entregado más de 15, 20 y 23 años de vida a la institución; sin embargo, el Gerente de la AGD ahora ¿qué dice? Que no le importa absolutamente nada porque ya van a ir a recabar en el Ministerio de Finanzas. El señor Presidente de la República debe saber estas denuncias, cómo vive esta gente, cómo vive el pueblo pobre, cómo viven verdaderamente esta gente que sigue siendo explotada. Es por esto, aunque hayan voces en este Congreso que simplemente el Congreso ecuatoriano solo tiene que conocer la renuncia del Superintendente, porque ya estaba escuchando a un sabelotodo que solo el Congreso tiene que saber y conocer simplemente la renuncia. No. Tiene que conocerla y tiene que aprobársela o no y moralmente tiene que venir aquí a responder estas preguntas el Superintendente de Bancos para que el mismo Gobierno nacional lleve gente oxigenizada, gente transparente a aquel Ministerio, como es el Ministerio de Finanzas. Yo recurro a la sensibilidad suya y a la del Congreso ecuatoriano, que antes de aprobar y aceptar la renuncia, venga aquí a responder estas preguntas y otras más que el pueblo ecuatoriano está sediento de poderlas conocer. Yo insisto, con el derecho constitucional, legal y de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y al Reglamento Interno, que este Legislador que ha pedido anteriormente y que si no se hace caso, como todavía tengo, de acuerdo a la Constitución, la oportunidad que dentro de un año después de las funciones que ha desempeñado, en este caso, pueda traérselo a juicio político. Y, repito, no me importa alguna voz aislada que diga que simplemente el Congreso tiene que conocer una renuncia, los sabelotodo que no responden a los intereses de un pueblo, del pueblo

pobre, humilde de este país, no me interesa y si me toca enfrentar y frentear estoy presto hacerlo, porque cuando hay sentimiento de pueblo hay que hacerlo. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Roberto Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEM: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: El día de hoy hemos venido al Congreso Nacional con un espíritu renovado, con un gran espíritu, señor Presidente. Tenemos demasiadas razones para venir con un gran espíritu a este Congreso, la sucesión presidencial, el informe del señor Presidente, doctor Gustavo Noboa, para trabajar férreamente unidos por el país, el acto de hoy día, señor Presidente, señores legisladores, la posesión de un colega como Vicepresidente de la República, tenemos un nuevo Presidente, tenemos un nuevo Vicepresidente y tenemos fe y esperanza y el pueblo ha vuelto a recuperar esa fe y esa esperanza. Tenemos muchas razones para renovar el espíritu; tenemos una obligación moral con nuestro pueblo, con el pueblo que nos eligió y que nos ha dado la oportunidad de venir a representarlo en este Congreso y de hacer respetar la democracia. Esa democracia que tanto decimos que amamos, esa democracia que tanto la vivimos y esa democracia que tanto la queremos respetar, pero que a veces la irrespetamos, señor Presidente. El Congreso Nacional en el gobierno anterior, en el gobierno del ex-Presidente, doctor Jamil Mahuad, también tiene participación en el fracaso. Este Congreso como usted, señor Presidente, lo ha aceptado públicamente, este Congreso le dio de todo al ex-Presidente Mahuad, le aprobó todos los nombramientos que rezan en la Constitución Política que tiene por ley que nombrar este Congreso, y entre ellos, está el nombramiento del actual Superintendente de Bancos. Este Congreso lo único que no le aprobó fue la Ley denominada "Marco" y que por suerte, a tiempo el Presidente de la República, el ex-Presidente de la República y Presidente en ese entonces, la retiró de este Congreso, porque sino también entre noches de reuniones, entre reuniones clandestinas, se hubiera aprobado



también esa ley y se hubiera hecho una mayoría, como siempre se la hizo en este Congreso y que se lo ha denominado aplanadora, mezcladora, trituradora y un sinnúmero de denominaciones. Yo creo, señor Presidente, que es hora también que este Congreso sea un poco más coherente, un poco más transparente, que vengamos con conciencia, que dejemos a un lado un sinnúmero de ataduras que tenemos los señores legisladores, principalmente ese Código de Etica que fue presentado por un ex-legislador, que el día de hoy el pueblo ecuatoriano le ha dictado como golpista y no está más en este Congreso Nacional; porque ese Código de Etica, a los diputados que representamos al pueblo ecuatoriano y a los que tenemos conciencia, nos limita a actuar con nuestra conciencia. Estas son las cosas desagradables y son las cosas que a ratos nos desmotivan, señor Presidente, señores legisladores. El día de hoy estamos conociendo una cosa desagradable, la renuncia del actual Superintendente de Bancos, el doctor Jorge Guzmán, que es parte del fracaso, al igual que otros funcionarios que ya pretenden subirse al nuevo gobierno, ser parte del nuevo gobierno, como el ex-superministro de la Producción que no ha hecho absolutamente nada por rehabilitar la producción de este país y algunos otros ministros que también han actuado y han conspirado contra la democracia, que hoy día quieren hacerle este mal al Presidente Noboa. Vemos que ha sido designado antes de aceptársele la renuncia al actual Superintendente de Bancos, como un futuro Ministro de Finanzas; yo creo que es obligación de este Congreso Nacional, decirle al señor Presidente que ya no gobierne con los mismos hombres de siempre, que no gobierne con los que han sido parte del fracaso de este país ¿o es que acaso, señores legisladores, este país no vive una crisis tremenda? ¿o es que acaso este país, no se muere de hambre, no está con una miseria tremenda? ¿acaso este pueblo no quiere que este Congreso sea disuelto porque no cree en este Congreso? Así lo dicen las encuestas. El noventa por ciento del pueblo ecuatoriano quiere que este Congreso se disuelva porque no cree en este Congreso y porque sabe que este Congreso ha sido servil al gobierno anterior. Por eso, señor

Presidente, hay que recordarle al señor Presidente de la República, al excelentísimo señor Presidente de la República, que no caiga en ese error de seguir gobernando con los que han llevado a la crisis a este país. Me sumo a la declaración del colega Montero, a la intervención de Jorge Montero. Al igual que Jorge Montero, hemos solicitado la comparecencia del Superintendente de Bancos a este Congreso, este Congreso que tuvo la sensibilidad apegado a la Constitución de la República de nombrarlo Superintendente, él irrespeta a este Congreso, porque por más de tres ocasiones no ha concurrido a aclarar un sinnúmero de irregularidades denunciada en este Congreso. Como decía el compañero Bacigalupo, en el informe que hizo leer, este Congreso se ha olvidado de la función de fiscalizar, en el tiempo que llevamos, un solo juicio político hemos conocido; se ha olvidado este Congreso de legislar a favor del pueblo ecuatoriano. Vemos una clase indígena que tiene un grupo importante representado en el Parlamento, por el bloque Pachakutik; vemos un levantamiento indígena que pone en peligro la democracia ecuatoriana, que pone en riesgo la democracia ecuatoriana, porque los señores representantes de los indígenas no han podido presentar una sola ley en beneficio social de esa clase y de las clases más desposeídas de este país. Nos hemos olvidado de legislar y fiscalizar; nos hemos olvidado que tenemos un compromiso con el pueblo ecuatoriano, y es hora, hoy día de recordarlo, señor Presidente, para hacer un poco de conciencia. El diputado Montero ha leído alguna de las irregularidades del Ministro de Finanzas y quien habla, también como legislador de la provincia, también ha presentando supuestas irregularidades que el Superintendente actual no ha tenido la hombría de bien de dar la cara a este Congreso, irrespetando a este Congreso para venir a aclarar su posición; y el día de hoy, lamentablemente, por una decisión a lo mejor equivocada, del Presidente de la República, aspira a ser Ministro de Finanzas. No es que no queremos estar con el señor Presidente de la República, no es que no colaboraremos con el Presidente de la República, pero sí tenemos la obligación de decirle al Presidente de la República que él necesita trabajar con hombres con un

perfil diferente, con un perfil que debe tener un verdadero Ministro de Finanzas, un profesional en economía, conocer profundamente la política monetaria y cambiaria de este país; conocer el esquema de la dolarización. Esa dolarización que tanto se habla en el país, que es lo único que le ha dado un poquito de tranquilidad, un poquito de esperanza, un poquito de paz al pueblo ecuatoriano, y que no sabemos si en verdad va a dar resultados positivos para sacar al país adelante. Yo quiero, señor Presidente, señores legisladores, lamentablemente la Constitución creo que no lo permite rechazar y no aceptar una renuncia, pero quiero sumarme a los colegas que hemos pedido la comparecencia del actual Superintendente de Bancos, para conjuntamente trabajar en un juicio político y solicitarle al señor Presidente de la República considere el nombre del actual Superintendente de Bancos como un futuro Ministro de Finanzas. Señor Presidente, señores legisladores, también quiero solicitar la comparecencia a este Pleno del actual Ministro de Gobierno, por todas las denuncias y todos los datos de prensa y comunicación que se han vertido en los últimos días y que aparece como un conspirador de la República, para que explique su posición en este Congreso, señor Presidente; caso contrario me sumaré al juicio político planteado por el diputado Ramiro Rivera. Señor Presidente, honorables legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Parecería, por lo que he escuchado, que el Congreso nuevamente quiere seguir con la misma rutina: intervenciones, intervenciones van, intervenciones vienen y no hay soluciones a los problemas del pueblo ecuatoriano. Sin perjuicio de aceptarle hoy día la renuncia al Superintendente de Bancos, como dice el punto dos, usted puede, señor Presidente, convocarlos en días posteriores para que conteste mis preguntas, las preguntas del doctor Montero y las preguntas del compañero Rodríguez y de cualquier otro legislador que haya presentado; pero no

podemos estar boicoteando en este momento en que nos hemos comprometido todos los partidos a colaborar para salir de este atolladero que estamos metidos todos, incluida la prensa nacional que también es causante de lo que está pasando en este país; el gobierno anterior orientó a la prensa para desprestigiar al Congreso Nacional, a veces, ciertas cosas sí tiene razón, pero desgraciadamente, en la mayoría de los casos se han equivocado. El Congreso ha colaborado con el Mandatario anterior y lo quiere hacer con el actual Presidente de la República y yo creo que en homenaje a ese compromiso que hemos adquirido todos, despachemos este segundo punto y voy a elevar a moción para que se acepte la renuncia del señor Superintendente de Bancos y sea, en lo posterior, invitado a conversar en el Pleno del Congreso, pero no en un horario normal de trabajo, póngalo en la tarde para no perder las horas de legislar. Ese era mi pedido, señor Presidente, y espero que tenga acogida de algún compañero para aprobarlo inmediatamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gabriel Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Cuando en Guayaquil le escuché a usted, señor Presidente, hacer un análisis muy sensato de la situación política que vivía el país en ese momento, pensaba que la legislatura a través de la Presidencia había logrado absoluta lucidez para entender y comprender el momento histórico que vivíamos. Usted había dicho, y con mucha razón, que si todos los ecuatorianos no recogemos la plataforma de lucha planteada por los pueblos indígenas y por el pueblo pobre del Ecuador, entonces no tendríamos la visión y la sensatez suficiente para salir adelante. Yo coincidía plenamente con el fondo de su mensaje, porque es un mensaje que efectivamente concita la reflexión de todos. Usted incitaba a que los poderes públicos atiendan las demandas de la población pobre del país, para que las élites económicas entiendan que hay que dar paso a la justicia social como un imperativo histórico, para que la clase política ecuatoriana encuentre el camino del acuerdo mínimo sobre puntos indispensables para que el país salga del

atolladero. El Presidente Borja lo ha dicho repetidas veces, señor Presidente, lo ha dicho con absoluta fuerza, aquí vivimos una democracia formal, una democracia de papel; para que la democracia tenga fuerza y contenido y se meta en la conciencia de la población, tiene que tener tres dimensiones, decía el Presidente Borja y lo ha dicho permanentemente. La dimensión formal, es decir, darle a la democracia ecuatoriana la forma de un verdadero estado de derecho, ¿qué quiere decir esto? El imperio de la ley por sobre la voluntad de las personas. El estado de derecho es el imperio de la ley por sobre la voluntad de las personas. Pero además, el Presidente Borja ha recalcado que no puede haber democracia formal si no la sustentamos en democracia económica y en democracia social. Tiene que haber distribución de la riqueza, tiene que haber justicia social; de lo contrario estamos pidiendo una democracia de papel, la misma que fue conjurada con una resolución en Guayaquil, con una resolución contenida en el papel, pero vaciada de contenidos en la realidad. Por eso su mensaje tuvo gran trascendencia, señor Presidente; pero vemos que en la práctica ese mensaje todavía no encuentra eco en los diversos estamentos de la población. ¿Por qué digo esto? El sistema que estamos preconizando o que están preconizando, que es este sistema de libre mercado, este sistema liberal, este sistema en donde prevalece la ley de la selva, es un sistema poco inteligente, se autoboicotea. Cuando el ex-Presidente Mahuad lanza la dolarización como una boya de salvación de carácter político, al día siguiente, los industriales beneficiarios de la medida, elevaban el precio cuatro o cinco veces de sus productos. Autoboicot, se autoboicoteaba el propio sistema, es un sistema poco inteligente. Cuando el país, luego de la crisis política demandaba de todos los estamentos del Estado, principalmente de la clase política serenidad, sensatez, ecuanimidad, rectitud el primer día de sesiones ordinarias del Parlamento, se plantea una de las propuestas más descabelladas de la historia parlamentaria nacional: la destitución virtual, gracias a la cibernética parlamentaria inventada por uno de los legisladores socialcristianos, la destitución virtual

de dos legisladores en base a dos renunciaciones no presentadas, eso rompía también el esquema de la unidad nacional, por lo tanto el sistema volvía a auto-boicotearse y ahora parecería que la tónica es la misma, queremos transitar por el mismo camino. Cuando los procedimientos para aceptar o no la renuncia del Superintendente de Bancos están establecidos, la renuncia es un acto voluntario que, presentado con el carácter de irrevocable ante el organismo competente, tiene que necesariamente ser tramitada, esto no enerva, la aceptación no enerva la posibilidad de que el Congreso, en base a sus atribuciones, pueda en el lapso de un año ejercer su acción fiscalizadora sobre las acciones del ex-Superintendente de Bancos. Pero la señal que le damos al país, la señal que transmitimos a la nación, es una señal acertada, estamos en la línea correcta, no queremos boicotear, no queremos obstruir, queremos dar soluciones y salidas al país, ese es el mensaje que lanzaríamos nosotros como legisladores, porque, señor Presidente, usted constata todos los días esta campaña en la prensa nacional contra el Congreso, incluso algún despistado dirigente de los movimientos sociales ya plantea la posibilidad de una consulta popular para disolver al Congreso, a ese dirigente, habría que investigarlo en el fondo. Yo creo que debe tener algún contacto subrepticio con la extrema derecha, porque evidentemente, una actitud de irresponsabilidad semejante está poniendo en manos de esas aviesas mentes y torcidas mentes, que quieren limpiar al país de extremistas a base de sangre y fuego o que quieren limpiar al país de comunistas o que quieren limpiar al país de indios a base de la violencia. En manos de esa extrema derecha están poniendo un cheque en blanco aquellos despistados dirigentes de movimientos sociales que plantean el resquebrajamiento de la democracia, el debilitamiento del Congreso como institución pilar de la democracia, este es el paraninfo en donde tiene que procesarse todas las contradicciones sociales, ¿por qué empezar esa campaña maléfica contra el Congreso? Y es que también nosotros nos empeñamos en lanzar mensaje equivocados y señales equivocadas. Por lo tanto, señor Presidente, pensamos nosotros con responsabilidad

frente al país, que es un asunto de mero trámite en donde no hay que hacer mayor incidente, aceptar la renuncia voluntaria del ciudadano señor Guzmán, porque está en su derecho hacerlo sin que esto evite que el Congreso, en uso de sus facultades emprenda una labor seria de fiscalización sobre las acciones cumplidas por ese señor funcionario. Señor Presidente, pido a todos los congresistas cerrar filas en defensa de la institución democrática llamada Congreso Nacional; tenemos que actuar con coherencia y aquí cabe una reflexión, hay que escucharle al presidente Borja, el presidente Borja cuando pronuncia palabras casi nunca se equivoca, él fue el que dijo, hace seis meses: Vamos a un acuerdo nacional, vamos a un acuerdo nacional, el país necesita un acuerdo básico, aproximemos posiciones; pero un taciturno presidente no le prestó oídos, le escuchó, le recibió, pero no le prestó oídos, señor Presidente. Ahora se restablece la necesidad de un acuerdo mínimo nacional, trabajemos en eso para salvarle al país, para sacarle de la crisis, por lo tanto mi posición, y creo que es la posición del Bloque de la Izquierda Democrática, tramitar la renuncia, aceptarla, sin perjuicio de ejercer acciones de fiscalización durante el plazo que establece la Constitución de la República. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Fernando Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, señores honorables legisladores: He escuchado el día de hoy cuando estamos debatiendo el segundo punto del Orden del Día: El conocimiento de la renuncia formulada por el señor Superintendente de Bancos. He escuchado hoy una serie de conceptos, de criterios que me llaman a una severa reflexión, señor Presidente, porque ese no era el decir de muchos hace algún tiempo atrás. Yo había escuchado a parlamentarios, que siempre están en una lucha tenaz contra la corrupción, en una lucha tenaz contra las irregularidades que se consuman y se perpetran en determinados estamentos del Estado, términos muy duros contra el Superintendente de Bancos, pero al correr de los días hoy no dicen ni pío respecto

del tema, no hablan realmente o no recordamos la serie de irregularidades cometidas por el Superintendente de Bancos, Jorge Guzmán Ortega. Yo he tenido un solo lenguaje respecto de este tema, yo he tenido un solo discurso relacionado con la conducta de Jorge Guzmán Ortega que creo que es necesario, hoy que se conoce su renuncia, receptarlo aquí en este recinto parlamentario. De pronto serán algunos miles de miles de millones de sucres depositados en cuentas del Banco del Progreso a determinados familiares de algún líder, de algún partido político que hoy lleva a ese grupo político y a su líder, a expresar conceptos maravillosos del señor Guzmán Ortega y decirle que tiene luz verde para el Ministerio de Finanzas; de pronto serán bienes entregados en dación de pagos a la AGD y sobrevaluados, sobre los cuales inclusive le dan el vuelto; de pronto serán una serie de canonjías que se han llevado, qué se yo, entre cantos de gallo y media noche que nos llevan hoy a perder la memoria respecto de la conducta de quien ha marcado un hito nefasto en la Superintendencia de Bancos. Yo no recuerdo un Superintendente de Bancos que haya cometido tantos errores, por decir lo menos, en el desempeño de sus funciones. Por allá recuerdo a un Ricardo Muñoz Chávez, donde proliferó la banca en el país, más de cuarenta y cinco bancos se generaron y se crearon entre bancos y entidades financieras en el tiempo de Ricardo Muñoz Chávez que a la postre fue lo que causó toda esa crisis que vivimos en el año 98 y 99 en el país. Pero es necesario, señor Presidente y honorables legisladores, hoy señalar determinados puntos: El 30 de junio de 1999, el flamante Superintendente de Bancos Jorge Guzmán Ortega, le engaña miserablemente al país, le miente al país en una cadena de radio y televisión señalando; que luego de las auditorías internacionales practicadas al sistema financiero nacional y a las empresas off shore todo era perfecto, todo era solidez en la banca, todo era liquidez en la banca y que todos los bancos, salvo uno u otro no viable, podían continuar en el sistema financiero nacional. Se dijo entonces que tan sólo cuatro bancos debían merecer por parte del gobierno Nacional un préstamo subordinado de 157 millones de dólares, pero a esos cuatro



bancos: Previsora, Popular, Pacífico y Cofiec, los puso en el limbo, generó una nueva figura jurídica no contemplada en la Ley para favorecer a los administradores y a los accionistas de estos bancos con quienes les ligaba una relación de amistad y en alguno de ellos, era deudor por miles de millones de sucres, Previsora, Pacífico, Popular y Cofiec. No ubicó a estos bancos ni en proceso de reestructuración ni tampoco los puso en saneamiento como paso previo a su liquidación forzosa, los dejó en el limbo a estos bancos, y señaló que estos bancos, luego del préstamo subordinado, eran unos bancos viables que tenían un patrimonio técnico superior al nueve por ciento establecido en la ley, -gracias, señor Presidente, por estar atento a mi exposición- Y dije en ese momento que le estaba mintiendo al país, que conocíamos plenamente la situación por la que atravesaban determinados bancos, Pacífico, Previsora, y Popular y que era necesario que esos bancos pasen a saneamiento, que era realmente un error, por dar una calificación, que se permita entregar y difundir a la prensa nacional la actitud del señor Superintendente de Bancos, pero era criminal realmente para el país, señor Presidente, porque eso iba a desembocar en lo que culminó posteriormente: con una verdadera debacle en el sistema financiero nacional y un Estado que salía presuroso con dos mil seiscientos millones de dólares a entregarle a la banca nacional, decapitando a doce millones y medio de ecuatorianos. Eso fue criminal lo que hizo el Superintendente de Bancos y hoy no lo recordamos y hoy no recordamos esa actuación del Superintendente de Bancos. El vino luego al Congreso Nacional y señaló que las auditorías internacionales practicadas especialmente en estos cuatro bancos, denotaba que no había una sola irregularidad, no había un solo delito por parte de los señores que habían administrado estos bancos, y para no extenderme en esta exposición voy a señalar puntualmente lo acontecido en el Banco La Previsora, señor Presidente, porque me tomaría toda la tarde señalar lo que aconteció en los Bancos Popular, Pacífico, COFIEC. Me voy a referir a la Previsora, con su venia señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: El artículo 22 de la Ley de Reordenamiento en Materia Tributaria y Financiera, establece que el Superintendente de Bancos, es a su vez Presidente de la AGD, y como tal conocía perfectamente todas y cada una de las observaciones establecidas o señaladas en las diferentes auditorías practicadas al Banco La Previsora. Voy a dar lectura, con su venia señor Presidente, parte del informe elaborado por la Arthur Anderson, respecto del Banco La Previsora, con su venia señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúa honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: "Banco La Previsora, S.A. fecha 20 de junio de 1999. A los señores Directores de la Agencia de Garantía de Depósito AGD. Hemos realizado los procedimientos mínimos acordados con ustedes que se incluye en las secciones A, B, C y D, según contrato de prestación de servicios especiales suscrito el 6 de mayo de 1999, y oficios complementarios recibidos de la AGD, que se apuntan en el anexo 2 en base a los balances no auditados con cortes al 31 de marzo de 1999, presentados a la Superintendencia de Bancos, en adelante denominadas "la Superintendencia", del Banco La Previsora, en adelante denominado "el Banco", su entidad off shore Previsora International Bank Ilimitada, en adelante, denominada "su entidad off shore", y el consolidado del banco y "su entidad off shore" ¿Qué dicen respecto del Banco La Previsora y de las entidades off shore? En la página 30, formulario A-9 22. Con relación a lo descrito en el punto 36 obtuvimos un listado completo de todos los deudores vinculados agrupados por grupos económicos. En la verificación de la mencionada información se han detectado las siguientes irregularidades: El banco no ha reportado información completa de los siguientes grupos: Grupo PACRESA, pendiente de informar de las posiciones de Industrial La Reforma, Ernesto Jouvín Vernaza, Ernesto Jouvín Arosemena y José Jouvín Vernaza, con un importe agregado de veintiocho mil noventa y siete millones de sucres...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rosero, tiene un minuto, por favor.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Estoy haciendo uso de la palabra, usted no me permite hacer una exposición, que es de interés no solamente de los señores Parlamentarios sino del país. Cada vez que yo hago uso de la palabra usted me la corta, y me dice que tengo treinta segundos; entonces no me la dé, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha intervenido diez minutos, honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, yo quisiera tomarme el tiempo que tienen los señores diputados del Bloque del Partido Roldosista, porque este tema es de interés nacional. Es necesario dejar claro la situación del Superintendente de Bancos. No somos nosotros aquí ni vamos a crear ninguna obstrucción, ni a la renuncia ni al nombramiento del señor abogado Jorge Guzmán Ortega, pero es necesario puntualizar...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si su bloque no tiene inconveniente, continúe.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. "Grupo Flormare, señor Gonzalo Dueñas Luzuriaga, con un importe de 42 mil 832 millones de sucres; Grupo Vazcambios, no reporta a Pablo Fernández Vásquez, con un riesgo de 6.467 millones de sucres; Grupo Naturiza, no reporta al señor Francisco Solá Medina con un riesgo de 1.247 millones de sucres; Grupo Producargo, no reporta al señor Miguel Peña Valle con una posición de 2.820 millones de sucres; Grupo Villacís, no reporta el riesgo con el señor Carlos Villacís, por la suma de 97.287 millones de sucres. Continuando, en la página treinta y dos de este informe, dice: "Existe una serie de créditos de la entidad off shore, con un riesgo conjunto de 66 millones 237 dólares de Estados Unidos Americanos, Banco más off shore, no correspondía en realidad a créditos comerciales a pesar de estar formalizados y registrados contablemente como tales. Situación contable

y formal al 31 de marzo de 1999. Préstamos a treinta entidades off shore participadas con el grupo al ciento por ciento, registradas al costo neto cero y no reportadas como tales a la Superintendencia de Bancos. Estos préstamos, cuyo importe conjunto asciende a 66'237 dólares de Estados Unidos Americanos, cuentan formalmente con garantía hipotecada y determinados terrenos e inmuebles ubicados en el Ecuador, con un avalúo de 95 millones de dólares de Estados Unidos. Situación real de fondo. Según los comentarios de los funcionarios del Banco, esos préstamos son participaciones de las 30 entidades off shore que otorgan el ciento por ciento de sus propiedad, estas entidades off shore, son a su vez propietarias, al ciento por ciento, de treinta y ocho sociedades inmobiliarias ecuatorianas cuyos únicos activos son ciento dieciocho inmuebles. Las acciones de las treinta sociedades off shore, son acciones al portador que efectivamente figuran en el arqueo físico efectuado a la fecha del 31 de mayo de 1999 (Véase capítulo inversiones). Si bien esto no asegura que su propiedad corresponda a la entidad off shore a la fecha del arqueo físico ni al 31 de marzo de 1999. Las acciones de las treinta y ocho sociedades inmobiliarias ecuatorianas no pertenecen legalmente a las entidades off shore, sino a una sociedad ecuatoriana vinculada al Banco, "previbienes S.A.". Esta sociedad ecuatoriana forma parte de un conjunto de sociedades participadas entre sí, de forma que en la práctica ninguna de ellas tiene capital o accionistas. C) Es de destacar que los terrenos e inmuebles figuran registrados en las sociedades que son sus verdaderas propietarias directas, las inmobiliarias ecuatorianas, a un valor que no corresponde con su costo de adquisición muy inferior a éste; es decir, estaban sobrevaluadas. Así mismo, tampoco figuran en el pasivo de sus balances de situación los préstamos de las entidades off shore que sirvieron de financiación para la adquisición de los bienes raíces, existe balance falso. Solicitamos a los peritos valuadores asignados por la Superintendencia a nuestra firma, su criterio, de este contraste surgieron diferencias significativas que pudieran reducir en un promedio de un

cuarenta por ciento los avalúos de los inmuebles y terrenos seleccionados. A efecto de nuestro trabajo en el área de crédito, hemos considerado que los saldos correspondientes a esta operación especial, no forman parte del saldo de los créditos". ¿Qué nos dice este informe? Este informe habla de que se ha ocultado importante información por parte del Banco La Previsora, de Alvaro Guerrero Ferver, de sus administradores, a la Superintendencia de Bancos respecto de créditos vinculados, con altísimo riesgo. Habla de bienes inmuebles sobrevaluados, habla de balances falsos este informe presentado por la Arthur Anderson el 20 de junio de 1996. El artículo 131 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, destaca que "cualquier director administrador, funcionario o empleado de una institución del sistema financiero o la persona que actúe en nombre y representación de aquellos, será personalmente responsable cuando hubiere cometido una de las siguientes infracciones: a) Declaración falsa; b) Aprobación y presentación de estados financieros falsos; c) Ocultamiento a la Superintendencia o a sus representantes debidamente autorizados, de la verdadera situación de la Institución del Sistema Financiero; d) Ocultamiento, alteración fraudulenta o supresión de cualquier informe de operación etcétera, etcétera. Las infracciones mencionadas serán sancionadas con multa no menor al equivalente a 10 mil UVC ni mayor al equivalente de 15 mil UVC, o con las penas previstas en el artículo 363 del Código Penal, o con ambas penas, a criterio del juez, no a criterio del Superintendente de Bancos. A criterio del juez que debe conocer estas infracciones puntualizadas, detalladas, tipificadas en el artículo 131 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Queda claro que el informe presentado por la Arthur Anderson, antes del 20 de julio de 1999, y antes de la presentación del entonces Superintendente de Bancos, Jorge Guzmán Ortega, en cadena de radio y televisión el 30 de junio, ya hablaban, ya puntualizaban la serie de infracciones que se habían perpetrado en el Banco La Previsora; pero ¿qué ocurre? Cuando el señor Jorge Guzmán Ortega, llamado al Congreso Nacional para que rinda un informe y nos diga qué acontece en el

Banco Popular, en el Banco del Pacífico, en el Banco del Azuay, en el Banco del Progreso, en el Banco del Pichincha, y en el Banco La Previsora, nos dicen, con su venia, señora Presidenta.-----

Asume la dirección de la sesión, la Segunda Vicepresidenta, doctora Nina Pacari Vega.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Continúe honorable.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Pregunta 29: "Diga usted, si en el caso del Banco La Previsora no han sido detectadas irregularidades o contravención a las normas de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, por parte de las auditorías practicadas por la Superintendencia de Bancos y la firma auditora internacional". Respuesta del señor Jorge Guzmán Ortega, el 11 de noviembre de 1999, dice: "En el Banco La Previsora, hasta la fecha 11 de noviembre de 1999, no se han determinado por parte de la auditoría internacional y por las auditorías de la Superintendencia de Bancos, irregularidades que deban ser trasladadas al Ministerio Público a quien, no obstante, se ha remitido toda la información que ha solicitado, incluyendo como ya se lo dijo antes, una ayuda memoria sobre la situación del banco. Mentira, mentira. El 20 de junio de 1999 la auditora internacional Arthur Anderson le hace conocer las irregularidades que se establecieron en el examen especial practicado al Banco La Previsora; y, posteriormente, muy suelto de huesos, el señor Guzmán Ortega dice: "Diga por qué razón, a pesar de ser su obligación, no ha remitido al Ministerio Público ningún documento relativo a la administración de Alvaro Guerrero Ferver a pesar de que existe, como detectó la auditoría internacional, en dicho banco serias irregularidades y la existencia de créditos vinculados cuya provisión ha sido dispuesta por usted con cargo al capital social de dicho banco, esto es, con la pérdida de sus acciones de los 10 mil accionistas del Banco La Previsora". Y responde, el señor Jorge Guzmán Ortega: "Este tipo de pregunta ya ha sido contestada en varias oportunidades y el Ministerio Público están todas las

respuestas a las preguntas antes señaladas". Falso, falso. Jamás se envió un solo documento relacionado con el Banco La Previsora, al Ministerio Fiscal. Es decir, que esa es la persona de quien hoy estamos conociendo los términos de su renuncia de la Superintendencia de Bancos, ya renuncia a la Superintendencia de Bancos, ya la AGD no tiene fondos, no hay nada más que hacer pues que en la AGD, ya no hay dinero en la AGD, ya nos decapitaron a los doce millones y medio de ecuatorianos, ya festinaron 2.600 millones de dólares para entregarlos a banqueros corruptos, ninguno de ellos en la cárcel, señorita Presidenta y honorables diputados. Este es el discurso que hemos mantenido nosotros aquí en el Partido Roldosista Ecuatoriano, este es el discurso que hemos señalado y este mismo discurso, hoy, al momento de conocerse la renuncia de Jorge Guzmán Ortega, era menester también señalarlo aquí en el Parlamento Nacional. Allá otros, que hoy callen; allá otros, que hoy no señalen estas mismas irregularidades que todos los miembros de mi partido en su debida oportunidad los señaló. Las irregularidades, el acto criminal que se cometió en contra del pueblo ecuatoriano, festinando 2.600 millones de dólares para poder cubrir las espaldas de banqueros corruptos, tiene un solo nombre, Jorge Guzmán Ortega. Hoy vamos a conocer su renuncia. Enhorabuena que se vaya de ese cargo; enhorabuena que permita que de pronto un elemento idóneo, capaz y honesto, vaya a la Superintendencia de Bancos. Jurídicamente no podemos los diputados en el Congreso Nacional no aceptarle su renuncia, porque eso sería en todo caso, permitirle que continúe dilapidando los pocos recursos que le quedan al Estado. Pero vamos a estar vigilantes aquí la bancada del Partido Roldosista Ecuatoriano de su accionar en el Ministerio de Finanzas, que saque sus uñas largas del Ministerio de Finanzas, no lo vamos a permitir en el Ministerio de Finanzas. Esa era la posición, señor Presidente y honorables diputados que me he permitido destacar el día de hoy que conocemos la renuncia presentada por el Superintendente de Bancos a efectos que quede registrado en las actas del Congreso Nacional y en la historia de mi país. Muchas gracias.-----

Reasume la dirección de la sesión, el Presidente Titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Muchas gracias, señor Presidente, colegas legisladores: Este Congreso Nacional de este período, en opinión objetiva y justa, de quien quiera que desee calificar la actuación de este Parlamento, con objetividad y con verdad, no podría obtenerse otra conclusión de que este ha sido un buen Congreso Nacional. Gracias a la nueva Constitución y, feliz o lamentablemente, en virtud de esa capitis diminutio que la Asamblea nos hizo a nosotros, no podemos meter cuchara en el Presupuesto, no manejamos ya partidas, hay potestades y funciones concentradas en el Presidente de la República; tenemos una disminución del escenario funcional, los diputados, feliz o lamentablemente, en virtud de ello, pero gracias a los arbitrios de la última Asamblea Constitucional Constituyente que nos dio una nueva Carta Magna, este Congreso es un Congreso muchísimo más decente que otros anteriores y por lo menos de alguno en el cual yo ya intervine como Diputado Nacional. En este Congreso ecuatoriano no ha habido el hombre del maletín, no lo ha habido; no ha habido camisetazos vergonzosos a cambio de partidas gollorías, prebendas, contratos o puestos públicos. Este Congreso Nacional más allá y por encima de la calumnia de un sector de la prensa que le endosó la responsabilidades que eran inherentes a Mahuad y a su ineptitud, por encima de ello este Congreso supo cooperar con el régimen que se fue, en todo, menos en una cosa: la famosa Ley Marco, que era un intento no de golpe de estado, era un intento de monarquía por parte del ex-Presidente Mahuad. Salvo esa excepción, este Congreso cooperó con el Ejecutivo, ha sido un buen Congreso Nacional, y resulta paradójico, raro y absurdo el calificativo que hoy le endosa una gran parte de la opinión pública y del pueblo ecuatoriano, eso no sirve y disculpen el término grotesco, eso es un asco y tiene que disolverse. Tuvieron que haberse disuelto otros Congresos Nacionales, de anteriores períodos,



abiertamente corrompidos, en su mayoría logreros, oportunistas con diputados rayanos en la conducta de delincuente. Ellos debieron autodisolverse o esos Congresos debieron desaparecer, no éste. No obstante, señor Presidente, raro, es trágico y es dramático, que nosotros tengamos que sufrir y afrontar un calificativo tremendo por parte de la opinión pública. La opinión pública quiere que no haya Congreso, que nos vayamos a la casa, pero alguna razón ha de haber, alguna razón debe haber. Y, señor Presidente, las encuestas, las reflexiones de la comunidad, de la ciudadanía, apuntan a una sola causa. Una sola causa difícil de extirpar, yo lo digo por experiencia propia, porque yo también, discúlpenme hablar en primera persona, estoy inmerso en esta idiosincrasia, en esta actitud cultural, latina, mediterránea, hispana, italiana, que tenemos nosotros por nuestro ancestro latino, de hablar, y hablar, y hablar sin fin, en una verborrea barroca, demagógica, inservible, lírica, sensiblera, y absolutamente infecunda. Los diputados no nos damos cuenta ¡por Dios! no nos damos cuenta el daño irreparable que nos hacemos ante la opinión pública y la noble prensa que aquí está presente, cuando nos captan el audio o nos toman el video de ese discurso ampuloso, ridículo, la gente nos vomita, señor Presidente y señores legisladores, ya la gente no se come esta lira pasillera, este pulsar de la lira, que está anacrónico, ya no sirve para nada. El pueblo ecuatoriano hoy prefiere al expositor claro, conciso, que presenta proyectos, que hace reflexiones técnicas sobre cifras, sobre conceptos, pero ya no traga el cuento de la lira decimonónica, barroca, inservible, demagógica y vomitiva, vomitiva. Eso es lo que nos tiene en mal predicamento frente a la opinión pública, y somos buenos congresistas, somos honestos la mayoría, creo que todos hemos trabajado, hemos cooperado con darle a Mahuad las leyes que quería, menos una; y no obstante, la gente quiere que nos vayamos a la casa. Señor Presidente, yo no quiero volver a caer en el vicio que justamente estoy criticando, y en quince segundos más yo dejo de hablar. Yo no entiendo, señor Presidente, tenemos una hora y media de un asunto muy puntual, según la Constitución, conocer

la renuncia del señor Superintendente de Bancos contra el cual nosotros, los socialcristianos, tenemos cosas gravísimas, en tanto en cuanto Superintendente de Bancos. El hecho, por ejemplo, y con su permiso, señor Presidente, que este señor recibe en enero 22 del 99 de un liquidador inspector del trabajo 2.150 millones de sucres por su trabajo de asesor en el Banco del Pacífico cuando ya estaba coetáneamente involucrado con gestiones y acciones públicas y oficiales. Esto le vamos, discúlpeme, a zampar a la cara al señor Guzmán, cuando comparezca aquí a un juicio político, pero en tanto en cuanto Superintendente de Bancos. Hoy, este hombre renunció a esa función y el Presidente de la República, allá él, sabrá por qué lo hace, meter a un banquero en una área tremendamente difícil y sensible como es el área del frente económico. Es una responsabilidad del Presidente Noboa, allá él tendrá que responder al país, pero es potestad de él, exclusiva y excluyente, no tenemos que meter cuchara nosotros. Y no entiendo, señor Presidente, tenemos hora y media para conocer la renuncia de este hombre, permitir su sustitución y hacer que sea el Ministro de Finanzas, de un discurso que no acabo de entender, que parece insensible y sordo, con lo que el pueblo ecuatoriano está repudiando, rechazando y vomitando de nosotros. Esta lira demagógica que yo no logro entender. Por lo demás, aquí hay intervenciones tachando a Guzmán como Superintendente, guardémoslas para cuando este hombre venga acá a responder en un juicio político de lo que hizo o dejó de hacer, en tanto en cuanto Superintendente de Bancos. La Constitución le obliga a responsabilizarse de venir acá, hasta un año después de haber dejados sus funciones. No digo más, señor Presidente, y un encarecimiento a usted respetuoso, usted dirige la sesión, señor Presidente, creo que el debate está demasiado manido, masticado, proceda me permito solicitarle con respeto, a dar curso y vía a la moción de mi compañero Enrique Camposano, para que conozcamos de esta renuncia, y que esto se resuelva porque la prensa ecuatoriana esta tarde en los vespertinos y mañana en los matutinos en la sesión, volverá a decir: "El Congreso sigue obstaculizando" y la opinión pública nos dirá: "Largo de aquí payasos".

Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Dotti, igual que usted que ha intervenido ocho minutos, existen otros diputados que quieren intervenir y si suspendo el debate va a haber problemas con varios diputados. Honorable Bolívar Sánchez.--

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA: Gracias, señor Presidente. Acabamos de pasar una situación muy grave en este país, los indígenas, los trabajadores, el pueblo sigue igual que antes, no ha cambiado esto absolutamente en nada. Hay voces para pedir la disolución del Congreso Nacional, es verdad, creo que en mucho se debe a la labor del ex-Presidente Mahuad, que parece que gastó muchísimo dinero atacando al Congreso y también a que nosotros como congresistas no hemos hecho respetar el primer poder del Estado que es el Congreso. Cuando a los diputados ni siquiera se les entrega las placas para los carros pensando que somos pillos, entonces qué podemos esperar pues, luego de diecisiete meses de no habernos defendido absolutamente en nada, de atacarnos unos a otros, de obstruir, de llegar en situaciones como la de una provincia que no quiero mencionar, en la que un diputado por alguna razón, trata de ayudar a la gente y pide que le den una silla de ruedas para unos minusválidos y van otros diputados a oponerse para dizqué ganar réditos políticos ¡qué bajeza, por Dios qué bajeza! A esos niveles hemos llegado y por eso está el Congreso así, en una situación desastrosa y con el ochenta por ciento de la población pidiendo que se disuelva el Congreso, como si con la disolución del Congreso se arreglara esto. Luego de lo que sucedió el viernes veintiuno tenemos un nuevo Presidente y hoy día hemos posesionado a un nuevo Vicepresidente, pero es una sorpresa, que nosotros en vez de discutir la cuestión de leyes, la cuestión de la fiscalización, ahora nos hemos dedicado a decirle al señor Presidente de la República: no ponga ese Ministro, porque no me gusta, tiene barba; no ponga a este otro economista de Ministro porque tampoco me gusta, entonces, creo que esa no es nuestra posición, no debe ser nuestra posición.

Si queremos que cambie el país, si queremos que este país reviva, pienso que es importante que trabajemos en conjunto y hagamos tal vez el último esfuerzo, no sé si habrá tiempo, pero aquí estamos todavía en el Congreso Nacional, y yo hago una petición a mis compañeros, a mis colegas diputados, a que el segundo punto del Orden del Día, dice: "Conocimiento de la renuncia", ya hemos conocido la renuncia del señor Superintendente de Bancos, un señor Superintendente de Bancos que recuerdo cuando se posesionó, se lo aplaudió aquí en este Congreso, porque el anterior Superintendente de Bancos se probó que era pilló, así de fácil, al que lo trajimos aquí los diputados de Izquierda Democrática, pero cuando se trató de votar a favor o en contra, la mayoría del Congreso votó a favor del doctor Egas Peña que sabemos muy bien ahora, es un jurisconsulto prestigioso, un hombre respetable, pero que se equivocó en muchas cosas, especialmente con el Banco del Progreso y con el doctor Aspiazu Seminario al que el doctor Jorge Guzmán sí le aplicó la ley, y yo agradecí al doctor Jorge Guzmán por esa actitud valiente que tuvo, cuando empezó a desmoronarse el sistema bancario aquí en el país. Mi respeto para el doctor Jorge Guzmán, yo personalmente creo que ha sido un buen Superintendente. Ahora, lo han pasado al Ministerio de Finanzas, el señor Presidente de la República su razón tendrá; pienso que no debemos obstruir y trabajar en conjunto. Sinceramente les pido, compañeros diputados, aceptémosle la renuncia al doctor Guzmán. Apoyo la moción del diputado Camposano, sigamos al siguiente punto del Orden del Día y dediquémonos ya a trabajar por el país, porque sinceramente, si no lo hacemos ahora, quién sabe si podremos mañana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Aguayo.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. El punto del Orden del Día tiene relación con conocimiento y aceptación de la renuncia del Superintendente. Quiero apoyar las mociones que en su momento hicieron Enrique Camposano, la que acaba de hacer el

honorable Sánchez, para que se proceda a aceptar la renuncia del señor Superintendente. Sí quisiera, señor Presidente, también acordar lo que se ha planteado aquí, que hoy se le acepta la renuncia, pero que nos haga llegar, señor Presidente, un informe completo de la situación actual del sistema financiero, por escrito, para conocerlo en el Congreso Nacional. En este sentido, y sin perder más tiempo, ojalá que en cuanto usted termine el debate, sometamos el tema a votación y esperamos que en el más corto plazo posible, podamos tener un informe completo de la situación de los bancos, completa, tanto de los abiertos como de los bancos que están en la AGD. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Considero que el tema ha sido suficientemente debatido. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del honorable Enrique Camposano, que ha sido apoyada por varios legisladores de distintos grupos, sobre el hecho de que se acepte la renuncia del señor Superintendente de Bancos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señores diputados, el honorable Enrique Camposano mociona: "Que el Congreso Nacional acepte la renuncia presentada por el abogado Jorge Guzmán Ortega a su cargo de Superintendente de Bancos". Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados: De setenta y seis honorables diputados en la sala, setenta y tres votan por la moción del honorable Enrique Camposano, porque se acepte la renuncia presentada por el abogado Jorge Guzmán Ortega al cargo de Superintendente de Bancos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aceptada la renuncia. Sírvase notificar al doctor Guzmán. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del primer debate del

proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes de: Elecciones, Régimen Municipal, Régimen Provincial y de Descentralización del Estado. Número. 21-334. (Auspiciado por el Tribunal Supremo Electoral)". Permítame, señor Presidente, informar a usted y a la sala, que en la sesión del día 27 de enero, por orden suya, Secretaría General dio lectura al informe de la Comisión Especializada Permanente y al proyecto de ley que se acompaña a dicho informe. Se han recibido en Secretaría General, varias observaciones escritas de los señores diputados que han sido repartidas oportunamente a los señores legisladores, y que espero su autorización para dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Han sido distribuidas a todos los legisladores?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Estamos en primer debate, han sido distribuidas las observaciones a todos los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Desde la semana ¿cuándo se distribuyeron estas observaciones, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, conforme han sido presentadas las observaciones escritas han sido remitidas a cada uno de los despachos de los señores diputados y fueron distribuidas antes del conocimiento de este asunto, que estuvo en la agenda el día jueves pasado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Dé lectura a las observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Oficio 1295 de 27 de enero del año 2000, recibido en Secretaría el 27 de enero. El doctor Marco Antonio Proaño Maya, Diputado de Imbabura, presenta las siguientes observaciones: "En relación al proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes de: Elecciones, Régimen Provincial, Régimen Municipal y de Descentralización del Estado, número. 21-334, iniciativa del Tribunal Supremo Electoral, en ejercicio de mis atribuciones como legislador, me permito presentar para primer debate las siguientes

observaciones al mencionado documento: 1. En el aspecto formal, el proyecto de ley reitera en su articulado textos constitucionales en desmedro de la materia que debe ser objeto de la legislación de orden general y secundaria que debe desarrollar e instrumentar los principios y reglas constitucionales; 2. En sustitución del artículo 1 del proyecto, propongo el siguiente texto alternativo: "Artículo 45. Las elecciones directas e indirectas se realizarán de acuerdo con el siguientes calendario: 1. Para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, la primera vuelta electoral se efectuará cada cuatro años, el tercer domingo de octubre. De ser necesaria la segunda vuelta electoral, esta se realizarán dentro de los siguientes cuarenta y cinco días de la primera vuelta electoral, en la fecha que oportunamente fijará para este efecto el Tribunal Supremo Electoral; 2. La elección de los prefectos provinciales, alcaldes municipales, mayoría de los consejeros provinciales, concejales municipales y miembros de las juntas parroquiales urbanas y rurales, se efectuará cada cuatro años en el tercer domingo de mayo; 3. La elección de las minorías de los concejales municipales, se efectuará cada dos años el tercer domingo de mayo; 4. La elección indirecta de la minoría de los consejos provinciales, se efectuará cada cuatro años, el tercer domingo de mayo". 3. Artículo 2. Para este artículo, que se añadirá después del artículo 45 de la Ley de Elecciones, propongo el siguiente texto alternativo para simplificar su redacción: "Artículo innumerado. Los dignatarios electos se posesionarán el 15 de enero del año siguiente al de su elección, excepto los diputados que lo harán el 5 de enero". 4. Artículo 3. Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política en las elecciones pluripersonales, los sufragantes tienen el derecho de seleccionar los candidatos de su preferencia, de una misma lista o entre listas. De otra parte, su artículo 235 establece que los miembros de las juntas parroquiales rurales, serán designados por elección popular. Consecuentemente no cabe el sistema de listas cerradas, como se propone en el proyecto, puesto que la norma sería inconstitucional. 5. Artículo 4. El artículo

84 de la Ley de Elecciones se encuentra en contradicción con lo preceptuado en el artículo 99 de la Constitución Política. La reforma propuesta no toma en consideración la prevalencia de esta norma constitucional para el evento de que los candidatos de mayor votación sean de la misma lista. 6. Artículo 5. Debe eliminarse la mención de los representantes ante el Parlamento Andino, cuya elección se sujetará a las normas que expida la Comunidad Andina de Naciones. De otra parte, es inadmisibles el sistema de elección por listas cerradas, por lo establecido en el Artículo 99 de la Constitución Política. 7. Artículo 6. El último artículo innumerado que se añade, debería incorporarse expresamente en un causal de suspensión del goce de los derechos políticos, al tenor de lo previsto en el inciso final del artículo 28 de la Constitución Política. Además los términos: "nacionalidad y ciudadanía", son sinónimos, como lo regulan el inciso segundo del artículo 6 y la disposición transitoria primera de la Constitución Política, para la cual propongo el siguiente texto alternativo: "Artículo innumerado. Los electores que no sufragaren en dos procesos consecutivos serán sancionados con la suspensión de sus derechos políticos, mediante resolución motivada expedida por el Tribunal Electoral Provincial respectivo. El Tribunal Supremo Electoral, expedirá el reglamento correspondiente en el que se garantizará el derecho de defensa". 8. Artículo 7. Es pertinente que se considere el hecho de que el país no cuenta con un censo poblacional actualizado y por lo tanto debe referirse, al menos, a un censo poblacional ponderado por el INEC a la fecha de la convocatoria de elecciones de consejeros provinciales. 9. Artículo 8. El primer y tercer artículos innumerados son innecesarios, puesto que la materia está normada expresamente por el artículo 233 de la Constitución Política. Asimismo, el segundo artículo innumerado deberá modificarse en su primer inciso, si se admite la propuesta del texto alternativo al artículo 45 de la Ley de Elecciones. 10. Artículo 10. No existe constitucional ni legalmente las juntas parroquiales urbanas. Artículo 11 y 12. Las juntas parroquiales rurales, deben



ser reguladas por un estatuto jurídico propio a través de una Ley Orgánica con sujeción a lo normado en los artículos 142 y 235 de la Constitución Política. Además, dichas juntas son una serie de gobierno seccional autónomo, según el artículo 228 del mismo cuerpo legal y consecuentemente ya no son organismos auxiliares de los concejos cantonales deben derogarse todos los artículos de la Ley de Régimen Municipal que se refieren a tales juntas, esto es del artículo 139 al 150 inclusive, del Capítulo VIII, Sección I, del Título II, que trata del gobierno municipal. 11. La disposición transitoria prevista después del artículo 12 del proyecto es inconstitucional, porque la designación de las juntas parroquiales rurales se realiza por votación popular directa y secreta, artículo 235 de la Constitución Política. 12. Disposición Transitoria. Hasta que la Comunidad Andina de Naciones ponga en vigencia el régimen electoral uniforme para la Región, los representantes del Parlamento Andino serán designados por el Congreso Nacional". Estas las observaciones del doctor Marco Antonio Proaño Maya. El diputado Henry Llanes presenta con oficio 57 del 26 de enero del 2000, las siguientes observaciones: "1. El artículo 148 de la Constitución Política de la República establece que los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia, este proyecto contempla reformas a varias leyes que no se refieren a una misma materia, por lo tanto no se le puede dar trámite, puesto que se refiere a cuatro materias diferentes. El artículo 45 de la Ley de Elecciones no es causa para reformar los otros cuerpos legales, puesto que esta se refiere a la implementación del calendario electoral que se aplicará en las elecciones populares y directas que el Tribunal Supremo Electoral convocará a partir del año 2000. El artículo 10 del proyecto pretende reformar el artículo 2 de la Ley de Régimen Provincial, en relación a la integración de los consejos provinciales, prevista en el artículo 233 de la Constitución Política de la República; por lo tanto, esta reforma nada tiene que ver con la del artículo 45 de la Ley de Elecciones. Los artículos 15 y 16 del proyecto, señalados como reformas a la Ley de Régimen Municipal, únicamente derogan los artículos 140

y 143 de la mencionada ley. Derogatoria que se produce por la vigencia de la disposición constitucional constante en el artículo 235 de la Carta Fundamental del Estado, al ser una disposición que se opone a la Constitución Política, no tiene vigencia y por lo tanto tampoco tiene nada que ver con la reforma al artículo 45 de la Ley de Elecciones. El artículo 13 que reformaría a la Ley de Descentralización del Estado, si bien es una reforma pertinente, nada tiene que ver con la reforma al artículo 45 de la Ley de Elecciones, puesto que se refiere a la disposición constitucional constante en el artículo 235 que manda que en cada parroquia rural habrá una junta parroquial de elección popular y directa, por lo tanto es mi recomendación que, a fin de dar cumplimiento a la disposición constitucional, estas reformas se las realice por separado.

Observación 2. De igual forma es contrario a la Constitución Política, por cuanto el numeral 3 del artículo 6, no se contempla en el principio constitucional consagrado en el artículo 99 de la Carta Magna, el cual consagra el derecho de representación proporcional de las minorías. El inciso primero del numeral tercero del artículo seis, debe decir: "3. La adjudicación de los escaños una vez aplicado el método de D'Hont, corresponderá a los candidatos con mayor número de votos de cada lista, debiendo garantizarse la representación de las minorías en el total de representantes a elegirse. Observación 3. El segundo artículo innumerado contenido en el artículo 11 del proyecto, establece que la designación de los consejeros provinciales de elección indirecta, se realizará en base al reglamento que para el efecto deberá dictar el Tribunal Supremo Electoral, contradiciendo así la disposición del artículo 233 de la Constitución Política, que establece de manera expresa que a los consejeros designados mediante este mecanismo, se lo hará de conformidad con la ley. Por lo tanto, en el segundo artículo innumerado, contenido en el numeral 11 del proyecto de Ley donde dice: "en base al reglamento que para el efecto deberá dictar el Tribunal Supremo Electoral", debe decirse "de conformidad con la ley". Estas las observaciones del diputado Henry Llanes. La honorable

Anunzziatta Valdez Larrea, presenta con oficio 18, de fecha 26 de enero del 2000, las siguientes observaciones al proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes de: Elecciones, de Régimen Provincial, Ley de Régimen Municipal y de Descentralización. Criterio Unico. Dado que se encuentra próxima la realización de un nuevo proceso democrático electoral, es necesario adecuar las normas correspondientes destinadas a lograr cambios en los porcentajes de participación de las mujeres en las contiendas electorales, es por demás pertinente el incorporar dentro de este proyecto las reformas necesarias para lograr la equidad de género en la conformación de listas electorales. Si bien es cierto, la Ley de Protección y Amparo Laboral de la Mujer, ya consagró el principio de representación de las mujeres en los procesos de inscripción de las candidaturas y que fuera aplicado ya, en dos procesos electorales pasados; este mismo se recoge en la disposición transitoria décimoséptima de la Constitución; y, constituye una legítima aspiración de la mujer ecuatoriana, que representa al cincuenta punto veinticuatro de la población, de que esta participación igualitaria, legítima y constitucional se incremente, adecuándole al sistema democrático a la equidad de género en forma progresiva, al menos. Propuesta 1. Reformas a la Ley de Elecciones. Incorporación de la equidad de género. Artículo 1. Después del artículo 7 agréguese uno que diga: "Artículo innumerado. Igualdad de género. Esta ley garantiza la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular y la legitimación activa y pasiva del derecho del sufragio, en condiciones de igualdad". Inscripción de candidaturas. Artículo 2. Después del artículo 47, añádanse los siguientes: "Artículo innumerado. Las listas de candidatos, candidatas en elecciones pluripersonales deberán presentarse con al menos el treinta por ciento de mujeres entre los principales y el treinta por ciento entre los suplentes; en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general, en un cinco por ciento adicional hasta llegar a la igualdad en la representación. Artículo innumerado. Fórmula de

representación de la igualdad de género en candidaturas. Para los efectos determinados en el artículo anterior, se aplicará obligatoriamente la siguiente fórmula de representación en el proceso de inscripción de candidaturas: En elecciones pluripersonales donde deban elegirse tres representantes, se inscribirá al menos, una candidata mujer como principal y una como suplente; en donde se elijan de cuatro a seis representantes, por lo menos dos candidatas mujeres principales y suplentes, respectivamente; en donde deban elegirse de siete a nueve dignidades, al menos, tres candidatas mujeres como principales y tres como suplentes; en elección de diez a doce representantes, cuatro candidatas mujeres mínimo como principales y suplentes, respectivamente; y, así sucesivamente. En elecciones donde deban elegirse dos representantes, el un candidato principal inscrito será hombre y la otra será mujer; de igual forma en el caso de los suplentes. Esta proporción se incrementará en el porcentaje señalado en el artículo anterior hasta llegar a la representación igualitaria. Artículo innumerado. El Tribunal Supremo Electoral hará constar en la convocatoria a elecciones la fórmula de representación equitativa señalada en los artículos precedentes. Artículo innumerado. El Tribunal Supremo Electoral y Tribunales Electorales Provinciales, negarán, de oficio o a petición de parte, la inscripción de aquellas listas de candidaturas pluripersonales que no incluyan un mínimo de treinta por ciento de mujeres como candidatas principales y de treinta por ciento de entre los suplentes, de forma alternada y secuencial, en las listas presentadas por las organizaciones políticas y candidatos independientes. Campañas de capacitación y difusión cívica. Artículo 3. Después del artículo 145, incorpórese uno que diga: Artículo innumerado. El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Provinciales Electorales, realizarán campañas de capacitación de electores respecto a sufragio responsable, participación ciudadana con perspectiva de género y legitimación del derecho del sufragio, para promover la participación equitativa de hombres y mujeres en relación con el ejercicio de los derechos políticos, en especial, el derecho al voto. En

igual sentido se actuará en las campañas de difusión cívica. Recepción de votos y escrutinios. Artículo 4. Después del artículo 64, agréguese uno: Artículo innumerado. La recepción de votos y los escrutinios de junta receptora del voto y provincial, se realizarán utilizando técnicas de administración electoral que permitan obtener información estadística desagregada por sexo. Accesibilidad al sufragio de personas con discapacidad. Artículo 5. Al final del artículo 59, agréguese uno que diga: Artículo innumerado. El Tribunal Supremo Electoral aplicará mecanismos idóneos de accesibilidad de las personas con discapacidad para el ejercicio del sufragio, incorporándolos en los instructivos electorales que dicte. Reformas a la Ley de Régimen Provincial. Artículo 6. Antes del artículo 3, añádase uno que diga: "Artículo innumerado. Para la designación de consejeros mediante elección indirecta, a través de los colegios electorales integrados por los consejos municipales, se aplicará la fórmula de representación de candidatos consagrada en la Ley de Elecciones, aplicando la igualdad de género, en el porcentaje de al menos el treinta por ciento de candidatas mujeres, como principales y el mismo porcentaje para candidatas mujeres suplentes. Reformas a la Ley de Descentralización del Estado y Participación Social. Artículo 7. El artículo 39 dirá: En cada parroquia rural habrá una Junta Parroquial integrada por tres miembros principales y sus respectivos suplentes, elegidos por los electores con domicilio electoral en la respectiva jurisdicción parroquial, mediante votación popular y directa, en la forma y época que se establezca en la Ley de Elecciones. Todas la organizaciones políticas y candidatos independientes en la representación e inscripción de candidaturas presentará, al menos, una candidata mujer como principal y una candidata como suplente. Artículo 8. Después del Artículo 59, agréguese uno que diga: Para la conformación de las juntas parroquiales urbanas, los concejos municipales, la integrarán con, por lo menos, el treinta por ciento de mujeres como principales y el treinta por ciento como suplentes; tomando en cuenta, de preferencia, a las organizaciones de mujeres constituidas y domiciliadas en

la respectiva jurisdicción. Artículos Finales. Artículo 1. Derógase el artículo 2 de la Ley de Protección y Amparo Laboral de la Mujer, publicado en el Registro Oficial número 124 de 6 de febrero de 1997. 2. Fundamentos legales. Los fundamentos constitucionales de la participación política de la mujer en igualdad de condiciones, se encuentran consagrados en los artículos que a continuación transcribo:

1.1 Artículo 26. Derecho a elegir y a ser elegido. Exclusión de los extranjeros. Los ciudadanos ecuatorianos gozarán del derecho a elegir y ser elegidos, de presentar proyectos de ley al Congreso Nacional, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder público, de revocar el mandato que confieran a los dignatarios de elección popular y de desempeñar empleos y funciones públicas. Estos derechos se ejercerán en los casos y con los requisitos que señalen la Constitución y la ley".

1.2 Artículo 102. Igualdad de género. El Estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los órganos de control y en los partidos políticos.

1.3 Disposición Transitoria Décimoséptima. Se reconocerá a las mujeres la participación del veinte por ciento en las listas de elecciones pluripersonales, así como todos los derechos y garantías consagrados en leyes y tratados internacionales vigentes. Representación política de la mujer. Las normas conexas y vinculantes de la Constitución Política sobre la participación igualitaria de la mujer en el ejercicio de los derechos políticos, están expresamente señalados en las disposiciones que cito:

"Artículo 3. Deberes del Estado. Son deberes primordiales del Estado. 2. Asegurar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de mujeres y hombres y la seguridad social. Artículo 17. Libertad de Ejercicio de los Derechos Humanos. El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos,

convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Adoptará, mediante planes y programas permanentes, y periódicos, medidas para el efectivo goce de estos derechos.

Artículo 18. Aplicación e interpretación de los derechos humanos. Los derechos y garantías determinados en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, serán directa e indirectamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal o autoridad. En materia de derechos y garantías constitucionales, se estará a la interpretación que más favorezca a su efectiva vigencia. Ninguna autoridad podrá exigir condiciones o requisitos no establecidos en la Constitución o la ley, para el ejercicio de estos derechos. No podrá alegarse falta de ley para justificar la violación o desconocimiento de los derechos establecidos en esta Constitución, para desechar la elección por estos hechos, o para negar el reconocimiento de tales derechos. Las leyes no podrán restringir el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales.

Artículo 23. Derechos constitucionales. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes:

3. Igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole.

Artículo 97. Deberes y responsabilidades de los ciudadanos. Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades, sin perjuicio de los previstos en esta Constitución y la ley.

3. Respetar los derechos humanos y luchar porque no se los conculque.
17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.

Mecanismos de accesibilidad de grupos vulnerables. Es imperativo que el Estado y el Congreso Nacional al legislar sobre la aplicación de los derechos políticos, vele y garantice que los organismos estatales y, en especial, los electorales, den prioridad a determinar y establecer

mecanismos de accesibilidad de los grupos vulnerables, con especial énfasis a las personas con discapacidad; y, en este sentido, el artículo 47 de la Constitución exige y protege. "Artículo 47. Atención prioritaria a los grupos vulnerables. En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos". Consejos Provinciales. La Constitución establece una nueva conformación de los consejos provinciales, en relación directa con su población; y, la elección directa de la mitad más uno de sus miembros y la elección indirecta del resto de integrantes del consejo provincial; de tal suerte que, debe considerarse en este nuevo sistema de la participación política de la mujer, aplicando la igualdad de género. Artículo 233. Consejo Provincial. En cada provincia habrá un consejo provincial con sede en su capital. Se conformará con un número de consejeros fijados por la ley, en relación directa con su población; y, desempeñarán sus funciones durante cuatro años. La mitad más uno de los consejeros serán elegidos por votación popular y los restantes designados de conformidad con la ley por los concejos municipales de la provincia y serán de cantones diferentes a los que pertenezcan los consejeros designados por votación popular. Juntas Parroquiales. Al ser la junta parroquial, el núcleo organizativo político administrativo más pequeño, en donde realmente se expresan las necesidades sentidas de la comunidad, es necesario que la mujer ecuatoriana tenga un rol participativo equitativo en esta instancia y desde la base pueda hacer valer sus derechos constitucionalmente consagrados. Por esta y otras razones ya esgrimidas, debe considerarse en el proyecto la propuesta de reforma del Artículo 39 de la Ley de Descentralización del Estado y de Participación Social. "Artículo 235. Junta Parroquial. En cada parroquia rural habrá una junta parroquial de



elección popular. Su integración y atribuciones se determinarán en la ley. Su presidente será el primer personero y tendrá la responsabilidad y competencias que señale la ley". En espera de que estas observaciones sean tomadas en cuenta para segundo debate, me suscribo. Atentamente, Anunzziatta Valdez Larrea, Diputada".

Observaciones presentadas por el señor diputado Raúl Hurtado Larrea. Oficio número. 002 de 28 de enero del 2000. Señor Presidente: Me refiero al informe para primer debate del proyecto de Ley Reformativa a las Leyes de: Elecciones, Régimen Provincial, Régimen Municipal y Descentralización del Estado, número. 21-334 presentado por la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social para formular las siguientes observaciones: 1. El artículo 1 del proyecto (nuevo texto del artículo 45 de la Ley de Elecciones) establece el calendario de elecciones directas; por tanto, no cabe que en el segundo inciso conste "Consejeros Provinciales de elección indirecta." Según este mismo artículo, la primera vuelta será el tercer domingo de octubre y la segunda el cuarto domingo de noviembre. Habrán solamente cinco semanas entre una y otra, plazo razonable en caso de resultados claros y contundentes, pero escaso en el evento de disputa por el segundo lugar. 2. Unicamente los Municipios tendrán renovación parcial de concejales (mayoría y minoría). La posesión de estos se efectuará el 10 de agosto del año de su elección, lo cual será posible respecto de los de mayoría que son elegidos en mayo; pero, los concejales de minoría que serán electos en octubre deberán posesionarse el 10 de agosto del año de su elección, lo cual es imposible. Debe entonces, indicarse en el artículo dos del proyecto, tercer artículo que se agrega, al final del segundo inciso "así mismo, los concejales de minoría". 3. En el artículo 3 del proyecto, (nuevo texto del artículo 46 de la Ley de Elecciones), el segundo inciso debe empezar con la frase: "Cuando sea permitido por la ley", puesto que la reelección no es posible para ciertos dignatarios de elección popular. 4. En el artículo 4 del proyecto, (nuevo texto del Artículo 47 de la Ley de Elecciones), al hablar de requisitos se establece

el de la edad: 30 años para prefectos y alcaldes, 25 para consejeros, y 20 para concejales. Debe agregarse, luego de cada mención de "años", las palabras "por lo menos", pues se trata de un requisito de edad mínima. 5. Existe contradicción entre el requisito de edad previsto en el literal b) minúscula del literal E) mayúscula del nuevo artículo 47 de la Ley de Elecciones, 20 años para miembro de la Junta Parroquial y el Artículo 13 del Proyecto que reforma el Artículo 39 de la Ley de Descentralización (18 años para la misma dignidad). 6. En el mismo artículo 4 del proyecto, en las "Prohibiciones", en el punto 1, luego de "candidatos a" agregar "cualquier". 7. Debería suprimirse la palabra "No", en los literales a) y b) del numeral 3 correspondiente a las "Prohibiciones" del artículo 4, por razones de concordancia. 8. El contenido del literal c) del numeral 3 de las "Prohibiciones" establecidas en el artículo 4 debe terminar en la palabra "especiales", por cuanto nadie puede incurrir en causales de leyes que se encuentren derogadas. 9. En el numeral 4 de las "Prohibiciones" contenidas en el Artículo 4 entre las palabras "inhabilitaciones" e "indefinida" deben intercalarse las palabras "en forma". 10. La Ley acoge la fórmula de divisores continuos o fórmula de D'Hont, para la adjudicación de puestos. Debe definirse en la ley en qué consiste la fórmula. 11. En el Artículo 7 del proyecto, en el segundo artículo que se agrega, se prevé la depuración del padrón electoral mediante la eliminación de los ciudadanos que no hayan votado en dos elecciones seguidas. Esta fórmula de depuración podría ser inconstitucional al privar del derecho al voto al ciudadano por no haber ejercido el sufragio en dos ocasiones. 12. En el artículo 9 del proyecto se agrega una disposición transitoria a la Ley de Elecciones en la que debe añadirse al final del primer inciso, luego de "Rurales", "en su totalidad". La segunda disposición transitoria puede eliminarse. 13. En el Artículo 10 del proyecto que reforma el artículo 2 de la Ley de Régimen Provincial, literal d) se establece la forma de determinar el número de consejeros en base a la población, base de cálculo que puede determinar que ciertas provincias tengan

un número par de consejeros, lo cual hará imposibles ciertas decisiones. En el caso actual de Pichincha que tendrá un Consejo compuesto de 10. 14. En el artículo 11 del proyecto agrega varios al artículo 2 de la Ley de Régimen Provincial. El tercero de los que se agrega, reiterando la norma constitucional dispone que la minoría de consejeros (elegidos indirectamente) debe ser de cantones diferentes a los que pertenezcan los elegidos directamente. Conviene que se defina en la ley el alcance de esta norma: la diferencia procede del lugar de nacimiento, de residencia, etcétera, del consejero. En esta misma norma se agrega que los dispuesto en la Constitución (pertenecer a cantones distintos de los electos directamente) se aplicará "cuando la realidad geográfica y división administrativa lo permita", lo cual es inaceptable. Atentamente, -firma- Raúl Hurtado Larrea, Diputado por Pichincha". Observaciones de la diputada Yolanda Andrade Guerra. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento, díguese encontrar las observaciones para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes de: Elecciones, Régimen Provincial; Régimen Municipal y de Descentralización del Estado, a fin de que se sirva dar el trámite correspondiente. Atentamente, -firma- honorable Yolanda Andrade Guerra. Observación al informe presentado para primer debate por la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social sobre el proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes de: Elecciones, Régimen Provincial, Régimen Municipal y Descentralización del Estado. En las disposiciones transitorias de la Ley de Elecciones, es necesario incluir aquello que debe incorporarse como parte del espíritu de la ley, que es establecer la fecha del sorteo de los consejeros provinciales y concejales cantonales de mayoría; de las provincias y cantones de reciente creación, que van a ser reemplazados con las elecciones del tercer domingo de mayo cada cuatro años; así como también el tiempo de duración de sus funciones. Esta observación se da con la finalidad de que en el futuro al crearse nuevos cantones y la posibilidad de creación de nuevas provincias, la Ley

de Elecciones cuente con las disposiciones pertinentes. Disposición Transitoria a incluirse a la Ley de Elecciones. En las provincias y cantones de reciente creación, los consejeros y concejales de mayoría serán reemplazados con las elecciones del tercer domingo de mayo de cada cuatro años y, deberán ser sorteados previa convocatoria por los respectivos Tribunales Provinciales Electorales en Audiencia Pública, dentro de los primeros ocho días del mismo mes de su posesión; los consejeros y concejales salientes, continuarán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados por los que fueron electos, los mismos que entrarán en funciones el 10 de agosto de ese mismo año". Hasta aquí, señor Presidente, todas las observaciones al informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración señores legisladores, este proyecto de Ley, tiene la palabra honorable Ramiro Rivera. Honorable Jorge Montero. Honorable León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA: Señor Presidente, algo muy corto. Creo que hay observaciones que van a enriquecer el análisis de la Comisión. Se ha cumplido el objetivo fundamental que tuvimos en la Comisión de introducir al debate del Congreso este proyecto de ley; pero, sí quisiera poner énfasis en un tema que es importante. Que en el Artículo 2 de la Ley, que reforma el Artículo 45 de la Ley de Elecciones, establezcamos la misma fecha para elección de Presidente de la República o sea el tercer domingo de octubre, para la elección de Prefectos Provinciales, Alcaldes, Consejeros Provinciales, Juntas Parroquiales, eso sí quedando claro en la transitoria, que esto no rige para el año 2000, sino que rige para cuatro años después. Porque el 2000 tiene que hacerse las elecciones en mayo, pero ya desde el año 2004 las elecciones tiene que hacerse en la misma fecha, de octubre, a fin de que las renovaciones vayan empatando en el caso de los concejales de minoría; es decir, octubre pasa a ser la fecha de las elecciones en el Ecuador. Con esta observación y sumando todos los elementos que se han

manifestado en las diferentes observaciones, creo que es posible avanzar rápidamente para el segundo debate, no olvidándonos que el 20 de febrero tiene que ser convocadas las elecciones para las de mayo del año 2000. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, igualmente consideramos, como miembros de la Comisión, que las observaciones formuladas por escrito en este primer debate son propuestas que van a enriquecer el proyecto. Hay una observación, me parece de uno de los señores legisladores cuya comunicación se dio lectura, que hay un planteamiento errático, en el sentido en que el proyecto de Ley no establece elecciones de las Juntas Parroquiales en lista cerradas, porque eso, en efecto, sería una disposición legal que va en contravía de lo que establece la Constitución. Más bien el proyecto, por el contrario, señala que las Juntas Parroquiales Rurales se elegirán mediante el sistema de listas abiertas, de tal manera que, eso se concilia con el texto constitucional respecto a la facultad que tenemos los electores de escoger candidatos de una u otras listas. Segundo, debe quedar claro, señor Presidente que en este informe se trata de armonizar el calendario electoral en función de las disposiciones constitucionales de la Carta Suprema del Estado, vigente desde el 10 de agosto de 1998, vale decir, elecciones en octubre de primera vuelta, y luego, en la segunda vuelta, elecciones en noviembre. Segundo, un gran avance es establecer en la ley las normas de elección de las Juntas Parroquiales, que según la Ley de Régimen Municipal, hoy son designadas por los Concejos Municipales; hoy serán elecciones universales, directas y secretas, en cada una de las jurisdicciones. No cabe, señor Presidente, como lo ha hecho un distinguido parlamentario, cuestionar el proyecto de ley, porque en este proyecto se reforman algunas leyes. Estamos condenados a hacerlo, tenemos que reformar la Ley de Elecciones, tenemos que reformar la Ley de Régimen Provincial para armonizar con la disposición constitucional, la designación de los consejeros que no

proviene de aquellos cantones en los cuales han sido elegidos la mitad más uno de los mismos, según la disposición constitucional. Tenemos que armonizar con la reforma a la Ley de Régimen Municipal; y en relación a las Juntas Parroquiales con la Ley de Modernización del Estado. Estos son, diríamos, señor Presidente, las normas fundamentales, que contiene el informe para el primer debate. El Artículo 99 de la Constitución Política del Estado, establece un sistema electoral que podríamos señalarlo semipersonalizado. Vale decir, la facultad de un elector, en una jurisdicción electoral para escoger sus candidatos de una, de entre una, o varias listas. Pero al mismo tiempo la Constitución señala que la ley conciliará este principio de elección con el criterio de la representación proporcional de minorías. Para conciliar este sistema electoral con la representación proporcional de las minorías, la Comisión, recogiendo el criterio del Tribunal Supremo Electoral, está planteando el principio universal de escogitamiento electoral, que es el famoso sistema D'Hont, que no es sino sumar, como todos los parlamentarios conocemos, la totalidad de votos que recibe una lista, e irlo dividiendo por la cantidad de divisores en relación al número de representantes que se elige en cada jurisdicción. Este sistema, entonces, premia a las primeras mayorías que tienen la mayor cantidad de adhesiones y también premia a las primeras votaciones de las minorías, estableciendo cierta representación proporcional, como manda la Constitución Política del Estado. Igualmente, en las Juntas Parroquiales se respetará ese procedimiento. En cuanto a los Consejos Provinciales, el proyecto también regula el procedimiento para elegir a los Consejeros Provinciales, que deben ser la mitad menos uno; es decir, los no electos, sino los designados. Me parece que una de las observaciones por escrito que se leyeron es totalmente pertinente, es decir, es la Ley la que debe regular la designación de los consejeros y no podemos delegar, mediante reglamento al Tribunal Supremo Electoral, una norma constitucional que encomienda y encarga a la Ley pertinente la designación de los consejeros provinciales. Hay un elemento también que cabe aquí la reflexión, señor

Presidente, es el relativo a la cantidad de Consejeros Provinciales. Los señores parlamentarios podrán advertir que aquí lamentablemente no hay una proporción matemática entre masa votacional y escaños de representación. En el proyecto establecemos que en aquellas provincias que tengan hasta 200.000 habitantes tendrán 5 consejeros; en consecuencia, 3 consejeros electos por elección universal, directa y secreta, y los 2 serán por designación de los Concejos Municipales, donde no provengan los tres Consejeros electos. Cantones, perdón, provincias de 200.001 habitantes hasta 500.000 tendrían 7 Consejeros. Provincias de 500.001 habitantes hasta un 1'000.000, 9 consejeros y, luego se va incrementando 1 consejero por cada 1'000.000 de habitantes, eso nos da la cantidad de consejeros que en el informe está contenido. Evidentemente aquí hay un problema con la provincia de Pichincha que significaría que de los 10 consejeros, 6 deberían ser electos en elecciones universales, directas y secretas, y los cuatro restantes tendrían que ser designados por los concejos municipales de donde no provengan los elegidos. En definitiva, señor Presidente, queda muy claro que este informe aprobado para primer debate por la Comisión de Gestión Pública, con el voto unánime de los señores parlamentarios presentes en la sesión, no hace sino recoger los planteamientos fundamentales contenidos en el proyecto original remitido por el Tribunal Supremo Electoral, quedando absolutamente claro, y entiendo, al menos de lo que he escuchado, no ha habido observación al respecto, que los ecuatorianos deberán tener certidumbre que las elecciones para alcaldes, prefectos, concejales, consejeros, y juntas parroquiales, deberán realizarse el tercer domingo del próximo mes de mayo del año 2000 que al momento decurre. Y finalmente creo, señor Presidente, que una de las observaciones formuladas por distinguidas parlamentarias en el sentido de colocar en la Ley la representación proporcional de la mujeres, la representación de género en las elecciones, debe ser de manera alternativa en puestos principales y suplentes. Lamentablemente eso hay que hacer, porque no siempre se respeta la norma constitucional y legal y lo que han hecho

generalmente, casi todos los partidos con pequeñísimas excepciones, colocan en las listas a las representantes del género en los últimos puestos de las candidaturas principales o las arrinconan en las suplencias. Esta es una buena oportunidad para obligarle a los partidos políticos y movimientos a que respetemos la equidad, que es una de las ideas predominantes en el mundo contemporáneo. Eso es lo que debería señalar, señor Presidente a nombre de la Comisión, para que el Pleno tenga conocimiento cuál fue la dinámica y cuáles fueron las ideas fundamentales que motivaron la elaboración de este informe para primer debate. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Anunziata Valdez.-----

LA H. VALDEZ LARREA: Señor Presidente, señores diputados. Quisiera pedir que por Secretaría se dé lectura al artículo 102 de la Constitución y a la disposición transitoria décimaséptima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política del Estado, Artículo 102. "El Estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control, y en los partidos políticos". Disposición Transitoria Décimatercera.-----

LA H. VALDEZ LARREA: Décimaséptima, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Décima Séptima. De las elecciones, Décimaséptima. "Se reconocerá a las mujeres la participación del veinte por ciento en las listas de elecciones pluripersonales, así como todos los derechos y garantías consagrados en leyes y tratados internacionales vigentes". Hasta aquí las normas constitucionales dispuestas leer, señor Presidente.-----



LA H. VALDEZ LARREA: Gracias señor Secretario. La lectura de estas dos disposiciones constitucionales nos indican claramente que nos encontramos ante una obligatoriedad de ir contribuyendo en la medida en que avanza los procesos de cambios de leyes, a ese principio constitucional de la equidad de géneros. Equidad de género que ya, de una u otra forma, se la ha comenzado a implementar en las dos últimas elecciones pero que se requiere que se consagre en las leyes que se reforman, como son las que están siendo materia de debate en esta mañana. La Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, de mi actual presidencia, ha considerado fundamental, en el análisis de estas leyes, incorporar estas propuestas. Propuestas que debo indicar fueron inicialmente de la iniciativa de la diputada Ruth Moreno, Vicepresidenta de esta Comisión, quien presentó también una propuesta similar; es en base a la propuesta de la diputada Ruth Moreno, que la mesa de trabajo técnica jurídica de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, ha ampliado la propuesta a fin de que forme parte de la nueva ley de reformas a la Ley de Elecciones, Régimen Provincial, Municipal y Descentralización. El fundamento de esta propuesta es, entonces, de orden estrictamente constitucional. La disposición Décimaséptima habla de un veinte por ciento mínimo de mujeres en las listas pluripersonales, pero el artículo 102 de la Constitución, nos habla de que debemos de ir avanzando hacia lograr la equidad de género; y por eso, la propuesta avanza en ese sentido. La propuesta básicamente indica que en las elecciones pluripersonales el treinta por ciento de los candidatos a elecciones tanto a nivel nacional como nivel seccional y de las juntas parroquiales, serán integradas en un treinta por ciento por mujeres, tanto como candidatas principales como suplentes en orden secuencial. Además, establece la obligatoriedad de los partidos políticos de capacitar y orientar a sus afiliados en la equidad de género y en la importancia que tiene la participación de la mujer dentro de los procesos electorarios. Yo considero que es fundamental que esta propuesta sea acogida por la Comisión respectiva, a fin de que en un futuro no muy lejano el

Ecuador pueda arribar a esa equidad por la que tanto soñamos, creo yo, hombres y mujeres porque posibilitará una sociedad mucho más equitativa. En ese sentido es la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Joaquín Estrella.-----

EL H. ESTRELLA VELIN: Compañeros legisladores: En la reforma a la Ley de Elecciones, Régimen Provincial, Régimen Municipal y Descentralización, se incluye, la elección en forma directa de los miembros de la Junta Parroquial. Yo quiero sugerir a la Comisión de Gestión Pública, que debe considerarse, amparado en lo que manifiesta la Constitución del Estado, en el sentido de que todo trabajo debe ser remunerado. Yo creo y considero, por justicia, que los miembros de las juntas parroquiales deben percibir honorarios o dietas de las respectiva jurisdicción cantonal. Solicito, señor Presidente, que esto se transmita a la Comisión de Gestión Pública para que se considere esta sugerencia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, en primer lugar queremos manifestar nuestro respaldo a la posición expresada por la colega Anunzziatta Valdez y también por el colega Ramiro Rivera, en el sentido de que en los procesos electorales definitivamente se consagre la equidad de género en la participación electoral en las diversas dignidades de elección popular. Mi intervención, señor Presidente, para hacer una observación a la Ley de Elecciones que incluso voy a entregar por escrito a Secretaría. En el país, colegas diputados, se ha institucionalizado la participación de los movimientos independientes en la vida jurídico democrática electoral, así se lo ha confirmado en varias consultas populares de carácter nacional, a eso se debe que esta participación ahora está institucionalizada. Sin embargo, señor Presidente, colegas diputados, en la práctica se produce un tipo de discriminaciones y exclusiones que no pueden continuar de aquí en adelante, nos parece que

está bien si en un cantón determinado, un grupo de ciudadanos se organizan en un equis movimiento independiente para participar con lista de concejales solamente en este cantón, nos parece bien, digo, que ellos tengan que cumplir el requisito contemplado en el Artículo 57 de la Ley de Elecciones, que significa reunir el uno por ciento de las firmas de los empadronados para que, desde ese punto de vista, puedan participar con sus candidatos a la elección de concejales cantonales. Lo mismo puede suceder si un grupo ciudadano quieren participar con lista de consejeros provinciales en una jurisdicción provincial, tendría que reunir ese requisito del uno por ciento de los empadronados en esa provincia. Pero en el caso del movimiento Pachakutik Nuevo País, colegas diputados, todos y creo que van a coincidir conmigo, no es un movimiento local ni provincial, es un movimiento nacional, que tiene estructura en todo el país y no solamente eso. En los varios procesos electorales, en los pocos procesos electorales en que ha participado, tiene por lo menos un promedio de un ocho por ciento del electorado del país, una cifra muy superior al 0.05% que se exige a los diversos partidos políticos en el resultado de las elecciones pluripersonales, incluso para que puedan permanecer como tales, como partidos políticos, hecho que, desde luego, aquí no se ha cumplido. Entonces nos parece que es realmente injusto que un movimiento nacional, con estas características como es el nuestro, tenga que cada elección reunir el uno por ciento de firmas de los empadronados para poder participar en los procesos electorales, esto realmente es antidemocrático por la característica que tiene nuestra organización. Desde este punto de vista, señor Presidente y colegas voy a presentar, por escrito, una observación para que la Comisión la considere para segundo debate, y significa que a continuación del artículo 57 de la Ley de Elecciones, no se exija el requisito de las firmas del uno por ciento de los empadronados a un movimiento como el nuestro, que tiene organización nacional y en todos los procesos electorales ha superado el ocho por ciento del porcentaje de votos emitidos por los electores en este país. Le ruego que se

deje por escrito, entonces, en Secretaría esta observación que realizo a nombre del Bloque Parlamentario de Pachakutik Nuevo País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, señores diputados: Debo comenzar con algunas observaciones reconociendo un acierto de la Asamblea Nacional, al haber aceptado que en el texto constitucional a todos los seres humanos y particularmente la niñez, se le dé la condición de ciudadanos, con toda la plenitud de derechos. Con este antecedente, nos parece muy importante que vayamos jugando un papel mucho más protagónico o dándole un papel más protagónico a diferentes actores sociales en el país, y me refiero básicamente a la juventud. Se dice que estaba en condiciones de votar, hacer uso del voto, todos aquellos ciudadanos que hayan cumplido 18 años para arriba. Queremos entender, pues, entonces, que a esa edad, la juventud, entre hombres y mujeres, están en plenitud de condiciones con la dinamia que les caracteriza como tales, asumir un papel rector en la conducción de sus propias comunidades, de sus propios cantones, de sus propias provincias y de todo el país, como tal. En función de ello, señor Presidente, nos parece muy importante dejar como sugerencia inicialmente este aspecto y, luego, por escrito, por supuesto, señalar que para candidato a prefecto provincial, alcaldes y alcaldes cantonales, exista un requisito mínimo de edad, que sea de 25 años. Yo creo que a esa edad hay muchos ecuatorianos que ya son profesionales en diferentes ramas del conocimiento científico y que están prestos y, de hecho lo hacen, a contribuir al desarrollo y al crecimiento de nuestro país. En lo que tiene que ver a consejeros y a concejales municipales, nos parece importante que de los 20 años se disminuya a 18 años para que esos jóvenes puedan participar en calidad de candidatos, ellos han jugado y juegan un papel muy importante en el desarrollo provincial, a través de organizaciones juveniles que coordinan acciones con las propias municipalidades, las propias juntas parroquiales

y, lo que es más, esa juventud a veces es la única responsable de transmitir, de aplicar y de cumplir las resoluciones que se tome en un cuerpo colegiado, llámese municipio, consejo provincial o junta parroquial. Y, finalmente, señor Presidente, en el artículo 4, la pregunta es: ¿quién, en la práctica, lucha por el mejoramiento de la parroquia suburbana o rural, básicamente? No es nadie más que la propia juventud, y ni siquiera jóvenes que tienen de 18 para arriba, sino de 18 inclusive para abajo. Yo creo que hay que admitir una cosa muy real, muy cierta, de que los jóvenes en esas parroquias juegan un papel mucho más determinante, preponderante, en la consecución o la solución de los problemas que se dan en esas comunidades. Y, finalmente, señor Presidente, en el artículo 6, nosotros venimos insistiendo desde la Asamblea Nacional y en el Congreso, por supuesto, la necesidad de admitir el papel responsable que tienen las minorías en el país y en el propio Congreso Nacional, porque no decir en los municipios y en el consejos provinciales. Las minorías hemos jugado al interior de estos cuerpos colegiados, un papel rector importante, que ha contribuido a la toma de decisiones de diferente magnitud. Tenemos algunos problemas de relacionar lo que significa la propuesta que hace este proyecto en la fórmula D'Hont. Se garantiza o no eficazmente la participación, la contribución y el papel que deben jugar las minorías, ¿sí o no?. Tenemos dudas entre ello, y nos parece que lo más importante es de que el país recoja una fórmula, un método, que ha venido siéndose aplicado en el país, llámese método ecuatoriano o el método de los residuos o coeficientes, en donde, con eficacia, se ha dado del papel y la importancia que deben jugar las minorías en cualquier proceso electoral. De tal manera que, señor Presidente y señores diputados, nos parece muy importante que revisemos adecuadamente si el método que propone el Tribunal y luego la Comisión, el D'Hont, si es el adecuado, garantiza o no la participación de las minorías en los cuerpos colegiados, de elección popular, llámense Congreso, municipios o consejos provinciales, incluidas las juntas parroquiales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA: Señor Presidente, señores legisladores: Quiero, ante todo, felicitar a la Comisión de la Mujer por haber pedido que se incluya un incremento en cuanto a porcentaje en relación a la participación de la mujer, pues desde el año 90 el grupo de mujeres parlamentarias hemos venido luchando para que se vaya incrementando y que en algún momento lleguemos a una igualdad absoluta, que sea el 50 y el 50, y una vez que hayamos conseguido eso, hemos de eliminar, porque ahí estaremos convencidas que hemos alcanzado una igualdad entre varones y mujeres. Yo había hecho una observación en cuanto se refiere a los cantones últimos de reciente creación, eso es para los que tuvieron elecciones en el 98, como, por ejemplo, el cantón Palanda, en la provincia de Zamora Chinchipe; en el 99, en las provincias de Orellana, Napo, Sucumbíos, en relación a que se tiene que normar y establecer cuándo tiene que hacerse las renovaciones, de tal manera que en cada elección no exista un argumento para cada uno de los cantones, sino que esté establecido definitivamente dentro de la Ley de Elecciones, por eso habíamos indicado que el sorteo se realizará, previo a la posesión de las dignidades electas. Eso nomás, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Nina Pacari Vega.-----

LA H. VEGA CONEJO: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Solamente quisiera hacer unas breves observaciones en torno al proyecto de Ley que se nos pone a consideración, y será muy breve. En el artículo 11 que tiene relación con la reforma a la Ley de Régimen Provincial, en el último artículo innumerado, creo que sería importante eliminarle la frase: "... cuando la realidad geográfica y división política lo permita", porque sería atentatorio a la Constitución Política, pues en el artículo 233 de la Constitución Política en su parte final, si me permite dar lectura, señor Presidente, textualmente dice lo siguiente: "... y serán de cantones diferentes", es decir a la

representación para consejeros provinciales de elección indirecta, "... y serán de cantones diferentes a los que pertenezcan los consejeros designados por votación popular"; es decir, simplemente, queda expresamente señalado que serán de cantones distintos a los que ya forman parte del consejo provincial. Pero, si en la Ley de Elecciones, en la Ley respectiva del Régimen Provincial, se le incorpora, "cuando la realidad geográfica y división política-administrativa lo permita", se está limitando el ejercicio de la Constitución, del mandato constitucional, y mi petición sería a la Comisión, por más que soy miembro de la Comisión, en las sesiones que se trataron sobre el tema, no estuve presente, sería que pudiera eliminarse aquello porque contraviene la disposición constitucional. En relación a la misma reforma legal, en lo referente a la disposición transitoria, se señala, igualmente, que corresponderá a cada consejo provincial designar provisionalmente a los consejeros faltantes que se produzcan en las elecciones referentes al 2000 y al 2002, y que esto podría permitir más bien ciertas arbitrariedades que, de pronto, de manera más de acuerdo a los intereses, se puedan manejar sin tomar en cuenta la constitución de colegios electorales que para el momento puedan darse, si es que existan faltantes, en el caso de la elección de consejeros provinciales, si es que el incremento del número poblacional se da en determinado cantón. Y, en esta caso era sugerir que pudieran establecerse, si esta realidad, que lo determina la disposición transitoria se da, pudieran establecerse colegios electorales para que estos sean los que designen, no de manera provisional, sino a los consejeros faltantes, y formen parte de la cámara edil. En lo referente a la Ley de Descentralización del Estado, en el artículo 13, y haciendo referencia al artículo 39, se señala, se regula, respecto de los miembros que formarían parte de las juntas parroquiales, y se determina expresamente que serían tres los miembros de las juntas parroquiales, pero en el país no todas las parroquias tienen el mismo número poblacional y en esta disposición no se toma en cuenta el número poblacional, hay parroquias que son de diez mil habitantes,

hay parroquias, como en el Guayas, me parece el de la Febres Cordero de 250 mil habitantes, en fin, no podría ser que en todas las parroquias pudieran establecerse únicamente tres representantes de la junta parroquial. Me parece importante que se podría desarrollar y, al menos, se tome en cuenta para el segundo debate, que se tome en cuenta el número poblacional, y en ese caso, a lo mejor podría ser uno por cada 2 mil habitantes, podría estar establecido como miembros de la junta parroquial y uno más por la fracción para que haya el sentido de la proporcionalidad también en la representación para las juntas parroquiales. Igualmente en lo referente al segundo inciso de este artículo 39, se señala que en el caso de reelección entre los derechos ciudadanos y políticos está el de la mayoría de edad para ser candidatos como tal y se lo plantea el de 18 años, pero en el artículo 4 que tiene relación con la reforma a la Ley de Elecciones, en cambio se plantea entre los requisitos para ser candidatos para la junta parroquial el de 20 años, y creo que tiene que armonizarse en este caso, porque no puede ser que para la elección tenga como requisito el de 20 años y en el de la reelección tenga como requisito el de 18 años. Finalmente, señalaría que en el caso planteado por las compañeras mujeres, en relación a la equidad de género, en los talleres que hemos venido desarrollando las mujeres indígenas había también una propuesta de la necesidad de incorporar el carácter étnico cultural, el carácter identitario, porque por más que pueda haber la incorporación de las mujeres, siempre quedan relegadas las mujeres indígenas, y esa fue parte de la resolución que solicitaría, tanto a la Comisión de la Mujer, cuanto a la Comisión de Gestión Pública, que ese criterio, que esa observación pudiera ser acogida, estudiada, para que en ese sentido pudiera incorporarse también a la hora de las candidaturas, no relegarlas a las mujeres indígenas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bolívar Guaycha.-----

EL H. GUAYCHA GUAYCHA: Señor Presidente, señores diputados:



Me concreto directamente al segundo inciso que dice: Reformas a la Ley de Régimen Provincial, y si usted me permite leer un pequeño párrafo, señor Presidente, procedo a hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.-----

EL H. GUAYCHA GUAYCHA: Dice: "La mitad más uno de los consejeros serán elegidos por votación popular, los restantes, designados de conformidad con la ley por los concejos municipales de la provincia, serán de cantones diferentes a los que pertenezcan los consejeros designados por votación popular". En síntesis, hablo concretamente de la provincia de Zamora Chinchipe a la cual represento, allá se van a elegir tres consejeros provinciales: dos por votación popular y uno que tendrían que elegir los municipios de acuerdo a este proyecto, pero claro está que ningún proyecto es una camisa de fuerza, sino más bien tiene que ir a un análisis, y más aún ahora, señor Presidente, a pesar que la historia es un pasado, estamos hablando un lenguaje de consolidar la democracia, y la prensa a lo mejor ya está, y está en algunos lugares, diciendo que es conveniente reforzar la democracia mediante la votación popular y el pueblo lo ha dicho en diferentes circunstancias de que es mejor seguir con las votaciones unipersonales, como se lo venía haciendo, antes de elegir una parte por votación popular y otra, en cambio, por un grupo reducido de personas, que aunque son elegidos por voto popular, yo pienso que es mejor que se elija todo, aunque vayan más nombres y más fotografías en la papeletas, es mejor que se lo haga como antes, tomando en cuenta que estamos en vísperas de las elecciones que se nos avecina. Si estamos diciendo que el 20 de febrero se va a llamar a elecciones y el tercer domingo de mayo probablemente hay que ir a las urnas a elegir a los diferentes dignatarios hay mucha gente que pregunta, principalmente, a los candidatos a prefectos provinciales y consejeros provinciales, cuántos mismo hay que elegir a nivel de consejeros provinciales, y eso se da en Zamora Chinchipe, no sabemos si son dos o si son tres, ¿y por qué no sabemos? Es porque tiene que haber ya un reglamento

estipulado que diga cuál va a ser el mecanismo de elegir al tercer consejero provincial. Si los alcaldes que van a fenecer en agosto de este año o en su defecto los alcaldes que serán electos en mayo y que entrarán en funciones a partir del mes de agosto. Entonces, aquí una pequeña sugerencia a la Comisión para que continuemos como estábamos antes, es preferible, compañeros, para consolidar la democracia de que la votación popular sea en las urnas y que ahí se elija a los mejores representantes para prefectos de cada provincia, para consejeros provinciales, para concejales y, obviamente, para alcaldes. Eso nomás, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ: Señor Presidente, señores diputados: El título del proyecto de la Ley realmente abarca cuatro materias distintas en la reforma. Sería bueno que la Comisión analice este caso a efectos de que alguien no presente la demanda de la inconstitucionalidad de este proyecto de Ley, y antes que se corra este riesgo, creo que la Comisión debería investigar y analizar si es conveniente que lleve este título o caso contrario poner un título más general. Lo segundo, señor Presidente y señores diputados, el tema del censo. Según el proyecto de Ley los consejeros van a ser elegidos en función de un censo, pero no sabemos si la misma disposición va a ser para elegir los concejales, los alcaldes y prefectos, sin que haya primero un censo para elegir esas dignidades; entonces, creo que es conveniente que la Comisión, a mi entender, debería, más bien, generalizar que el censo sea un instrumento válido para elegir a todas las dignidades de elección popular, no solamente por los consejeros provinciales. Lo tercero, es el tema de la elección de los consejeros mediante el mecanismo de elección indirecta. La preocupación es la siguiente: Los procesos políticos, donde está inmerso los procesos electorales, de hecho genera un desgaste en las autoridades que están en funciones, mi preocupación es: estos consejeros que están por salir, y

que en un proceso electoral conformaron una mayoría, van a ser los que van a elegir a los nuevos consejeros mediante elección indirecta posterior, entonces, si hay una tendencia de equis filosofía o doctrina política, que no necesariamente va a implicar que sea la que va a ganar en las futuras elecciones. En mi entender, la Comisión y este Congreso debería aprobar de que deberían ser los consejeros electos, los que en un plazo de 30 días, por ejemplo, que convoque el Tribunal Supremo Electoral a los colegios electorales para que nombre a los consejeros mediante el mecanismo de elección indirecta. ¿Por qué, señores diputados? Porque si las tendencias políticas cambian, sin duda alguna, y si los consejeros que están por salir son los que van a conformar los colegios electorales y son los que van a elegir mediante elección indirecta a los nuevos consejeros, sin duda alguna, las nuevas tendencias que van a ser mayoría no van a obtener esa representación en los consejos provinciales y va a haber obstáculos y dificultades sobre todo para los programas de Gobierno, y para los planes de trabajo que se han formulado los partidos y quienes aspiran a ser consejeros provinciales. De manera que a mí me parece que la Comisión en este tema deberá llevar a cabo una reflexión amplia y detenida a efectos de que el mecanismo no perjudique, no genere obstáculos, no genere trabas para los partidos políticos que participen en las elecciones futuras y de hecho van a tener una mejor representación. Eso, señor Presidente y señores diputados, la otra, referente a la representación de género, estoy de acuerdo, en lo personal, que sea planteado aquí en el Congreso Nacional la participación de la mujer, es correcto el porcentaje que se ha formulado en la iniciativa de la Comisión de la Mujer y de su Presidenta, de que haya una mayor participación de la mujer, con lo cual, sin duda alguna, vamos a lograr una mayor participación. De hecho, las mujeres hoy en día tienen un gran liderazgo y una enorme capacidad para participar en los organismos de elección popular, organismos públicos, y además porque así lo establece la Constitución. Así es que, señor Presidente y señores diputados, el tema de las observaciones que he formulado constan por escrito,

la Comisión las tiene ya bajo su conocimiento, espero que en lo que sea procedente tenga acogida esas observaciones y, obviamente, venga el proyecto para segundo debate. Eso, señor Presidente y honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. He notado en el proyecto del Tribunal Supremo Electoral, que ha acogido la Comisión de Gestión Pública, dos observaciones fundamentales: La primera, que en el texto hay una reiteración de los textos constitucionales, cuando una ley secundaria lo que hace es instrumentalizar y desarrollar los principios y normas constitucionales; en consecuencia, como lo he presentado por escrito, señor Presidente, pediría a la Comisión y a su Presidente que no se cometa el error de reiterar en la ley secundaria los textos constitucionales que inclusive se los reproduce textualmente. Por otra parte, señor Presidente, vemos que a pesar de invocar casi en la totalidad del proyecto la norma de la Carta Política vigente, sin embargo, hay algunos conceptos que están violentando la norma constitucional, por ejemplo en las elecciones pluripersonales, la Constitución consagra que será de lista o entre listas, en consecuencia no puede ser como señala el proyecto que la elección de concejales y consejeros sea en listas cerradas, y que su adjudicación dé posibilidad de la fórmula de divisores continuos. En fin, señor Presidente, este es un tema importante que debe ser para siempre, más allá de las coyunturas de las elecciones del próximo mes de mayo, yo pediría que la Comisión considere, con toda seriedad, ajustándole al espíritu y a la norma constitucional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, señores legisladores: Para plantear una observación en referencia a lo establecido en el literal f) del artículo 47, reformado, cuando se habla de la elección popular de los representantes a organismos internacionales. Existe una especie de vacío

y contradicción entre lo estipulado en el literal f) del artículo 47 y la disposición transitoria tercera de este proyecto de Ley, ya que el literal f) determina "que las elecciones de los dignatarios a organismos internacionales se basarán en las normas de leyes o convenios internacionales"; y, la disposición transitoria tercera de esta misma norma, manifiesta "que la elección de representantes al Parlamento Andino, que es un organismo internacional, se regirá por esta Ley". Por lo tanto, al no establecerse todavía una definición de las normas supranacionales de los organismos internacionales, sería importante, en el literal f) del artículo 47, plantear, por ejemplo, que para elecciones de los representantes al Parlamento Andino se podría cumplir con los requisitos que se exigen para la elección de diputados nacionales. En el numeral 4, De las prohibiciones, que se establecen en el artículo 47, se habla de algo que ya está establecido en la Constitución Política de la República, en el artículo 101, numeral 1, lo cual le pido dar lectura por Secretaría, el numeral 1 del artículo 101 de la Constitución Política.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. De la Constitución Política de la República. Artículo 101. No podrán ser candidatos a dignidad alguna de elección popular: 1. Quienes dentro de juicio penal por delitos sancionados con reclusión, hayan sido condenados o llamados a la etapa plenaria, salvo que en este segundo caso se haya dictado sentencia absolutoria". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, ese es el texto constitucional que se tiene que respetar. En el numeral 4 se generaliza sobre las personas que estén incurso en el artículo 257 del Código Penal. La situación de estar incurso podría comprenderse con una simple denuncia o sentencia y podría prestarse para manipulaciones y retaliaciones políticas; por lo tanto tiene que respetarse lo que establece claramente el artículo 101 de la

Constitución Política de la República, o reformar el texto del numeral 4 del artículo 47 para no dejar un vacío que permita que retaliaciones de tipo político, con una simple denuncia puedan inhabilitar la participación de un candidato en una elección popular. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ximena Ortiz.-----

LA H. ORTIZ CRESPO: Señor Presidente, señores legisladores: Quiero presentar mi felicitación a la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, por las reformas que está planteando en este momento para la Ley de Elecciones y otros cuerpos legales. Quisiera manifestar en este momento que yo misma soy prueba de que la Ley de Amparo Laboral favorece a las mujeres, ustedes ven que en este Parlamento las mujeres todavía somos una representación mínima de las valiosas mujeres ecuatorianas que existen y que quisieran participar en política. Considero que la clase política todavía tiene a las mujeres marginadas, y que es indispensable incorporarlas. Las encuestas muestran que la población quiere mujeres en las listas de políticos, quiere ver mujeres representándolas, quiero entonces pedir, por favor, a la Comisión encargada de incorporar las propuestas de la Comisión de la Mujer, en las reformas que se van a hacer, fervientemente, sobre todo, por las mujeres que represento y las organizaciones que represento en mi provincia. Gracias.-----

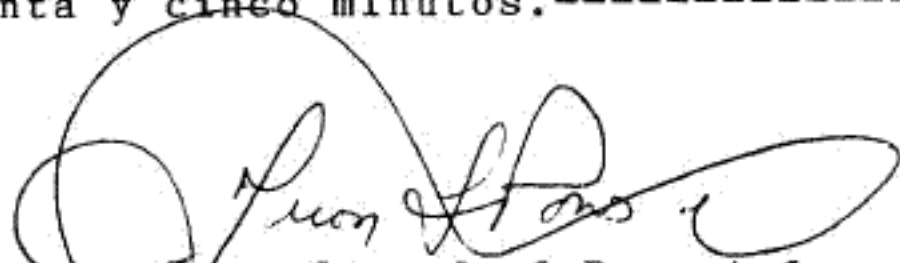
EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Torres.-----

EL H. TORRES TORRES: Señor Presidente, ya había sido mi observación presentada por otro diputado, así es que no cabe que vuelva a insistir en esto.-----

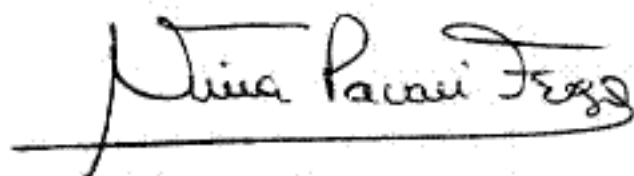
EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, no hay más inscritos para el debate, considero que se ha debatido lo suficiente este tema. Proceda, señor Secretario, enviar todas las observaciones a la Comisión. No habiendo el quórum reglamentario clausuro la sesión y convoco para mañana a las nueve de la mañana.-----

## VI

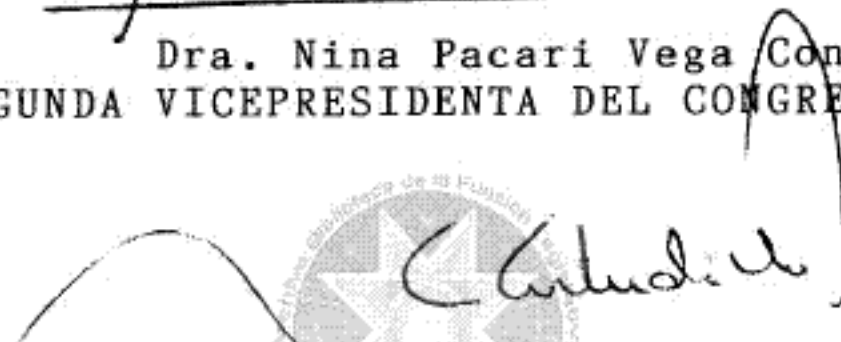
El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos.-----



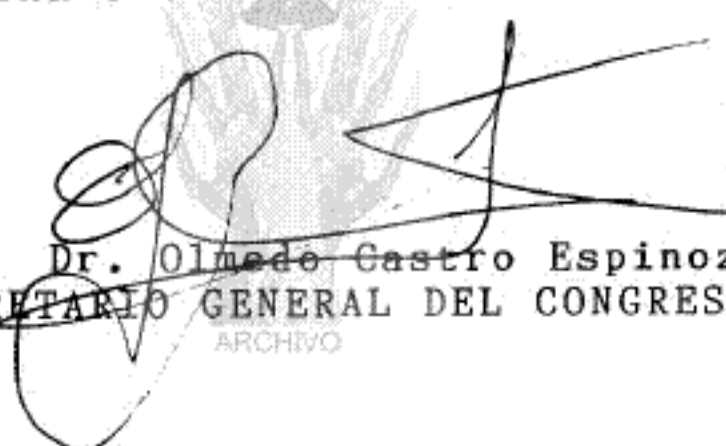
Ing. Juan José Pons Arízaga  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dra. Nina Pacari Vega Conejo  
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Olmedo Castro Espinoza  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

FRS/eds